

# JORNADAS

29

MOISES POBLETE TRONCOSO

## *El movimiento de asociación profesional obrera en Chile*

EL COLEGIO DE MEXICO  
*Centro de Estudios Sociales*

# EL COLEGIO DE MEXICO

SEVILLA, 30

MEXICO, D. F.

## JUNTA DE GOBIERNO

Alfonso Reyes, *Presidente*; Eduardo Villaseñor; Gustavo Baz; Gonzalo Robles; Enrique Arreguín Jr.; Daniel Cosío Villegas, *Secretario*.

## CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES

*Director:* Dr. José Medina Echavarría

## CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS

*Director:* Dr. Silvio Zavala

## CENTRO DE ESTUDIOS LITERARIOS

*Director:* Dr. Alfonso Reyes

## SEMINARIO SOBRE EL PENSAMIENTO HISPANO-AMERICANO

*Director:* Dr. José Gaos

---

## JORNADAS

Organo del Centro de Estudios Sociales

Impreso y distribuido por Fondo de Cultura Económica

Pánuco, 63





*Jornadas, órgano del Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México, nació al calor de un seminario colectivo sobre la guerra que celebró dicho Centro en 1943. La publicación se prosiguió durante el siguiente año para reflejar la labor realizada en otro seminario sobre los problemas de América Latina. Cubiertas estas dos etapas, Jornadas va a convertirse ahora en lo que había de ser desde un principio: en órgano expresivo permanente del Centro de Estudios Sociales del Colegio y no ya sólo de actividades circunstanciales suyas.*

*Ante el nuevo carácter de Jornadas, conviene fijar en breves palabras el sentido que quiere imprimirse a la publicación, las razones que empujan a emprenderla.*

*Es un tópico que ha llegado ya de los círculos científicos a los medios populares, que nuestro siglo es o debe ser el siglo de la ciencia social, por razón del desequilibrio hoy existente entre nuestro saber científico sobre la naturaleza y nuestro saber científico sobre el hombre y su actividad. Los resultados de la labor de las pasadas centurias, especialmente de la última, en el dominio de la ciencia natural, son hoy tangibles para todos y le han otorgado a nuestra vida un poder sobre los fenómenos naturales como nunca antes se soñara. En cambio, el pensamiento racional y científico apenas comienza a conquistar lo que nos es más próximo: nuestra propia vida y su organización. Los acontecimientos actuales prueban de qué manera el dominio de la naturaleza, la ciencia y la técnica, se frustran y son adversos al hombre cuando éste no maneja todavía otros instrumentos que guíen su propio destino. Nada más necesario hoy que el tratamiento científico, es decir, racional y objetivo, de las cuestiones humanas, pues el futuro de nuestra civilización, de toda posible civilización, en las presentes circuns-*

*tancias, depende de que se puedan dominar, o no, la naturaleza humana y la vida social en un grado semejante a como nos es dado regular la naturaleza física. Jornadas se propone ante todo mantener despierta la conciencia de este problema y coadyuvar con todas sus energías a los esfuerzos ya emprendidos para llegar a su solución.*

*Ahora bien, las cuestiones humanas no pueden ser tratadas en el vacío; surgen problemas, dificultades y conflictos ofrecidos en circunstancias y momentos determinados, y la investigación científica de los mismos sólo tiene sentido si sus resultados resuelven la situación problemática, despejan la dificultad o atenúan el conflicto, liberando al hombre de su angustiosa presión. Esto quiere decir que no son las teorías las que determinan los problemas, sino éstos los que deben dar lugar al pensamiento teórico y, además, que no puede entenderse ni solucionarse ningún problema de la vida humana si lo desprendemos de su contexto o circunstancialidad. El olvido de este punto de partida elemental es quizá el responsable de la situación de atraso de las ciencias del hombre, como también de que las disciplinas sociales arrastren una pesada herencia de teorías que ya no responden a ninguna cuestión auténtica.*

*Asimilando el sentido de esa perspectiva, en las Jornadas no se desdeñará, en modo alguno, el pensamiento social teórico actual, cualquiera que sea el punto del horizonte de donde proceda, y a su discusión y examen habrá que concederle atención cuidadosa; pero, en lo posible, sometiéndolo a la prueba de su validez para nuestros medios. En una palabra, lo que interesa de un modo fundamental son: a) las cuestiones humanas en su específica circunstancialidad americana, y b) los problemas "nuestros" que exigen una meditación teórica y una solución práctica.*

*En consecuencia, no se rechaza la consideración de las teorías y resultados de la ciencia social en general; pero se cree que la verdadera tarea intransferible está en estudiar y hacer que se estudien las cuestiones específicas de la facción latina del continente americano, de modo que soluciones y teorías no provengan de una importación*

*más o menos afortunada, sino que broten de la investigación misma de nuestras situaciones problemáticas peculiares.*

*La tragedia de Europa al privarnos de su producción intelectual y científica, siempre recibida con la sugestión de su viejo prestigio, nos obliga a un doble esfuerzo, que conviene que sea lo más consciente posible: por una parte, a que pensemos por nosotros mismos y sin andaderas y, por otra, a que meditemos hasta qué punto todo lo que nos viene del otro lado del Atlántico merece ser aceptado y asimilado y si no ha perdido aquel continente en más de algún punto el derecho al respeto que se le otorgaba sin discusión. Y pensando muy en particular en "nuestra América", estamos convencidos de que ésta ha de ponerse enérgicamente a pensar por sí misma en su propio destino y a aprovechar lo que es un triste momento para conquistar definitivamente, sin renunciar a ninguna herencia valiosa, su autonomía cultural.*

*En cuestiones sociales y políticas es esto tanto más urgente cuanto mayor es la sospecha de que lo que se nos ofrece por varios lados no es dádiva generosa sino velado instrumento de dominación. Y sólo podremos mantenernos relativamente inmunes de las consecuencias sociales y culturales de las tremendas luchas de poder hoy en juego si conservamos la serenidad intelectual y el conocimiento preciso y objetivo de los hechos. Una visión acertada de nuestro presente y nuestro futuro es lo único que puede permitirnos sacar ventajas incluso de lo que parecen adversas constelaciones.*

*Dentro de la dirección general antes esbozada, las Jornadas del Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México quieren presentar un amplio marco a la colaboración: desde las cuestiones filosóficas conexas, hasta los estudios de la ciencia social más particular y especializada; pero viendo también dibujados dentro de ese marco estos tres propósitos fundamentales: 1) exponer el estado actual de la ciencia, de conocimiento imprescindible, como punto de partida; 2) examinar y discutir, en particular, los problemas peculiares de la ciencia en nuestros países, y 3) contribuir en lo posible al desarrollo de la ciencia social en marcha.*

*Desde el punto de vista científico, con Jornadas se intentará fomentar el estudio de las cuestiones marginales y fronterizas de las ciencias tradicionales y académicas, que es donde se encuentran hoy día los problemas auténticos de la ciencia social futura. Y desde el punto de vista político, en su mejor sentido, conseguir el conocimiento recíproco de los pueblos de nuestra América, manteniendo así viva y real la conciencia de su común destino.*

MOISES POBLETE TRONCOSO

Director del Seminario de Ciencias Económicas y Sociales y Profesor  
de Derecho del Trabajo en la Universidad de Chile

*El movimiento de asociación  
profesional obrera en Chile*

*Biblioteca Daniel Costo Villegas*

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

JORNADAS-29

El Colegio de México  
*Centro de Estudios Sociales*  
1945



## **S U M A R I O**

- 1. Orígenes de la organización obrera en Chile.**
- 2. Desarrollo de la mutualidad; su rol en el movimiento social chileno.—La mutualidad, origen del movimiento sindical.**
- 3. El movimiento de asociación sindical en Chile.**
- 4. La Confederación de Trabajadores de Chile (C. T. CH.).**
- 5. Las asociaciones de empleados.—Las organizaciones de intelectuales.**



[La acción colectiva de los obreros para obtener la elevación de sus salarios y el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo, se ha ejercido en nuestra época por dos medios igualmente poderosos: la asociación profesional (sindicalismo) y la huelga]

La evolución del concepto que sobre sindicalismo se ha tenido en el mundo la hemos expuesto en un libro anterior, junto con el aspecto jurídico del derecho de asociación sindical.

En este trabajo nos limitaremos a estudiar el desarrollo histórico del movimiento de asociación profesional obrera en Chile.

La primera etapa del movimiento de asociación en Chile le corresponde a las mutualidades. Ha ocurrido en nuestro país un fenómeno común a casi todos los países del mundo, y a la mayoría de los países americanos, lo que confirma la afirmación hecha en el Congreso de Mutualidad de Milán de 1913 por el eminente sociólogo Rostand: "La célula embrionaria alrededor de la cual se agrupan en el primer período todas las demás instituciones obreras de previsión y de asistencia social son las sociedades de socorros mutuos."

[En aquellos países en que la vida económica no es intensa, en que la cultura de las masas no ha alcanzado cierto desarrollo y en donde la formación de una conciencia social está en sus comienzos, es la mutualidad la primera forma de asociación profesional]

En Chile los obreros se organizaron en mutualidades a mediados del siglo pasado. En el año 1853, el gremio de tipógrafos de Santiago, fundó la primera institución de socorro mutuo con el nombre de "Sociedad Tipográfica", hoy la "Unión de los Tipógrafos", debido a la iniciativa del ciudadano peruano Víctor Laynez.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tulio Lagos Valenzuela, *Bosquejo Histórico del movimiento obrero en Chile*.

Dos años después, el mismo gremio fundó en Valparaíso otra institución mutualista con el mismo nombre.

El año 1858 se crea la “Sociedad de Artesanos de Valparaíso”, verdadera sociedad de socorro mutuo, y más tarde, en 1862, nacen dos nuevas instituciones denominadas ambas “Unión de Artesanos”, una en Santiago y la otra en La Serna. [El movimiento de asociación obrera durante casi todo el siglo XIX se concreta, pues, a las mutualidades. Es así como ya en 1870 existían en el país 13 sociedades mutualistas, que para gozar de los beneficios de la personalidad jurídica habían solicitado reconocimiento especial del Supremo Gobierno.

[En 1880 existen 39 sociedades; en 1890 se registraban 76; en 1900 ascendían a casi 150, y en 1925 se calculaban en unas 200 con 20,000 asociados.] A estas cifras hay que agregar un número más o menos considerable de sociedades de socorros mutuos de menor importancia, que no habían solicitado la autorización del Gobierno para su personería.

Debido en parte a la aprobación de la ley de seguro obligatorio de enfermedad, de 8 de septiembre de 1924, y a que el movimiento sindicalista adquiere en los últimos años un gran desarrollo, y a la fusión de algunas mutualidades, el número actual de las sociedades de socorros mutuos no corresponde al desarrollo que tuvieron en los primeros 50 años que siguieron a la creación de la primera mutualidad.

En el año 1927 se calculaba que había en Chile 240 mutualidades. Entre los años de 1928 a 1932 se habían creado 9 mutualidades. Puede agregarse que de las 240 mutualidades que había en el año 1927 el 50% han desaparecido. Sin embargo, en el período de los últimos quince años, o sea entre 1927 y 1942, se crean nuevas mutualidades. Se asegura, sin basarse en las estadísticas, que existían en 1943 alrededor de 400.

[Se explica fácilmente que el espíritu de asociación de obreros chilenos se orientara en la primera época a las mutualidades; ellas han sido en todos los países del mundo la forma elemental de la asociación

obrero, ya que constituye a la vez que el centro cultural, el hogar social del trabajador, a quien proporciona, además, importantes ventajas materiales y morales. Mediante un pequeño sacrificio pecuniario, los miembros tenían ayuda médica y medicinas en caso de enfermedad, un subsidio y una contribución a los funerales; además, la simpatía y ayuda moral de los asociados, todo lo cual representa una efectiva obra de bienestar.

Las mutualidades han constituido, en efecto, en Chile, el centro de reunión de los obreros durante más de medio siglo; la labor cultural que ya desde ese tiempo desarrollaban y que han seguido desarrollando, ha ejercido una influencia útil en las clases trabajadoras.

En 1929 no menos de 30 mutualidades tenían escuelas nocturnas, y unas 12 tenían poblaciones obreras.

Pero si bien es cierto que las mutualidades desempeñaron una importante misión histórica en el movimiento social de Chile, [ellas no abordaban el problema de las reivindicaciones obreras, que surgen con el desarrollo del industrialismo]

En el siglo xx la gran mayoría del movimiento de organización obrera se orienta hacia nuevos ideales y nuevos métodos de acción colectiva. [La causa de evolución lenta de la ideología social de nuestra clase trabajadora hacia el sindicalismo hay que buscarla en nuestro desarrollo industrial, que sólo surge en los comienzos de este siglo y se intensifica especialmente después de la guerra de 1914 y con ocasión de la actual guerra mundial.]

No poca influencia ha tenido en esta lenta evolución del movimiento obrero hacia el sindicalismo, la lejanía de Chile de los grandes centros del movimiento social europeo, y, muy especialmente, la carencia casi absoluta de inmigración.

[Sólo en los primeros quince años del siglo xx comienzan los obreros a organizarse en asociaciones destinadas a defender sus intereses profesionales] Las primeras manifestaciones de la organización sindical se desarrollan en Santiago, Valparaíso y Antofagasta, los tres principales centros de la vida industrial del país. Las asociaciones creadas,

de tendencia sindical bastante avanzada, eran llamadas por los obreros "Sociedades de resistencia", porque tenían el carácter de abierta lucha contra el capital.

Comprendían estas organizaciones uno o varios gremios de la misma industria. Se formaban a veces incidentalmente con ocasión de las huelgas que estallaban en algunas empresas o fábricas, o de huelgas generales en un ramo de la industria salitrera, donde las condiciones de los obreros fueron durante muchos años verdaderamente desastrosas e inhumanas (hecho de que dejan constancia numerosas publicaciones oficiales y misiones parlamentarias de la época). Allí se formaron, batallaron y surgieron los principales dirigentes del movimiento obrero chileno del primer cuarto del siglo xx: Recabarren, Cruz, Lafferte, Barra Wall y otros.

Debido a la carencia de tradición sindical y muy especialmente por falta de experiencia en materia de organización sindical obrera, muchas de las primeras organizaciones sindicales tenían vida efímera.

No poca influencia tuvo en el retardo del desarrollo de esta primera etapa del sindicalismo la resistencia encarnizada de los elementos patronales, que durante más de 30 años hostilizaron sistemáticamente a los jefes de las organizaciones obreras, por considerarlos elementos subversivos. No pocos de ellos fueron encarcelados y perseguidos también por las autoridades.

A los dirigentes obreros se les llamaba "agitadores", eran objetos de "listas negras", que circulaban entre los patrones de las empresas mineras e industriales, que los despedían de las faenas y no los admitían.

En 1916 se crea una organización central mutualista llamada "Congreso Social Obrero" que agrupa a la casi totalidad de las mutualidades del país, con sede en Santiago, y que estaba constituida por representantes de la mayoría de las mutualidades que había en Chile.

En el año 1930 se encontraban afiliadas al Congreso Social Obrero alrededor de 150 mutualidades, cada una de las cuales nombraba un representante ante el mencionado Congreso.

El objetivo principal de esta organización fué, durante los diez primeros años de existencia, el coordinar los esfuerzos de las mutualidades en pro de su mejoramiento societario, estudiar los diversos problemas obreros y aquellos que interesan a la vida nacional en relación con el paro, y, finalmente, exponer al Gobierno y a los Poderes públicos las necesidades de las instituciones asociadas y la realización de las medidas por ella propuestas.

El "Congreso Social Obrero" era dirigido por un Directorio compuesto de dos vicepresidentes y siete directores. De su seno elegía varias comisiones, entre otras, las de aplicación y reforma de las leyes sociales, y la de organización sindical.

Es sólo en el año 1927 cuando la citada organización toma una nueva orientación. Sus dirigentes pensaron que la mutualidad por sí sola no podía satisfacer las aspiraciones de bienestar colectivo y de mejoramiento económico y solaridad; que era necesario en el siglo de la industria organizada y del maquinismo, orientar sus actividades hacia la asociación sindical, fomentando la creación de sindicatos, creados de acuerdo con la ley de organización sindical N° 4057 de 8 de septiembre de 1924.

Desde este momento, el Congreso Social Obrero adquirió mayor prestigio entre las organizaciones obreras del país, y se desprendió de los manejos políticos de que fué víctima durante varios años, y que habían desvirtuado su acción social. Fué así como durante el período de 1927-1930 el Congreso Social Obrero fué el centro de las actividades obreras del país.

El Congreso Social Obrero desarrolló sus actividades en todo el país. Creó la "Casa del Pueblo", con que le obsequió el Gobierno del año 1928. Publicó una revista denominada "La Mutualidad Obrera".

La aprobación, por una parte, de la ley de seguro obligatorio de enfermedad el 8 de septiembre de 1924 —ley que viene a substituir la principal función de la mutualidad, que es la ayuda en caso de enfermedad—, el desarrollo del espíritu de lucha de clase, por otra parte,

el aumento de la conciencia obrera en lo que a la defensa de sus intereses se refiere, finalmente, la aprobación de leyes de organización sindical, determinaron una nueva orientación en el movimiento de asociación obrera.

Prevía esta síntesis de la primera etapa del movimiento obrero en Chile, haremos una reseña de sus actividades sindicales.

Haremos a continuación una breve historia de las diversas etapas en Chile.

*La Federación Obrera de Chile. Antecedentes sobre su organización.* Puede decirse que en Chile la asociación profesional, como medio de lucha proletaria, se precisa el año 1909, en que se organizó la primera unión de gremios, en una institución central que se denominó "Federación Obrera de Chile".

La Federación Obrera de Chile fué fundada el 18 de septiembre de 1909, sobre base mutualista, con finalidades de asistencia social, de mejoramiento económico, y de perfeccionamiento moral e intelectual de los asociados. Por algunos años fué una federación de diversos gremios obreros, sin ideología avanzada, y colaboradora de la acción social del Estado. Esta orientación se modifica al transcurrir los años y se transforma francamente en organización con fines precisos de lucha de clases e inspirada en la concepción marxista.

La Federación Obrera de Chile contribuyó poderosamente a despertar, de un extremo a otro de la República, el espíritu de asociación de las masas trabajadoras; organizó los gremios obreros en "Consejos Federales, Provinciales y Departamentales".

Influyó enormemente en las grandes huelgas que ha habido en Chile, en especial en la región del salitre, entre los años 1909 y 1917, y en las que se llevaron a efecto en la región del carbón entre 1918-1924.

La Federación Obrera de Chile fué la más importante organización central obrera; reunió el mayor número de asociaciones profesio-

nales e impulsó y orientó el movimiento obrero en Chile durante más de quince años.

La Federación Obrera de Chile desempeñó un papel muy parecido al de la Confederación General del Trabajo en Francia; a ella pertenecieron los elementos de ideales sociales más avanzados, que han actuado en el Congreso Nacional: los diputados Recabarren, Cruz, Hidalgo, Lafferte y otros, líderes del movimiento obrero comunista y socialista.

*Organización y fines primitivos.* En 1909, la Federación Obrera de Chile presentó a los asalariados del país el siguiente programa de acción social, eminentemente colaboracionista y moderado:

I. *Previsión Social.* Seguro contra enfermedad, seguro de vida, constitución de un fondo de viuda y huérfanos para los socios fallecidos, seguro de desocupación forzosa, establecimiento de cooperativas de consumo y producción, fomento del ahorro, lucha contra el alcoholismo, crédito en dinero a los asociados.

“II. *Educación.* Apertura de escuelas, sostenimiento de un órgano de publicidad, teatros y conferencias, creación de bibliotecas.

“III. *Trabajo.* Por lo que se refiere a la acción externa de la Federación Obrera de Chile, sus estatutos establecían:

“1. Intervenir en los desacuerdos que se produzcan entre obreros y patrones, siempre que las causas sean justificadas. Trabajar por la implantación de la jornada de ocho horas y del salario mínimo, siempre que éste sea suficiente para subvenir a las necesidades del hogar obrero.

“2. Como demostración práctica de que la institución desea evitar los conflictos que se produzcan entre obreros y patrones, declara que acepta el arbitraje como medio de conciliación y que se esforzará por obtener de las autoridades de la Nación la constitución de tribunales arbitrales en que estén representados los intereses obreros para dirimir los conflictos que se produzcan entre el capital y el trabajo, siempre

que estén representados por iguales partes, y una parte neutral que falle las discusiones.

3. Crear una organización que se denominará “Oficina del Trabajo”, y cuya labor será facilitar la contratación de trabajo del elemento obrero con sede en Santiago y ramificaciones en todos los Consejos Federales y bajo la autoridad inmediata de éstos, con reglamentación uniforme”.

En cuanto a las relaciones con los Poderes Públicos los estatutos (Art. 40, inciso 11), hacían textualmente la siguiente declaración:

“Cultivar amistosamente las relaciones con los Poderes Públicos y autoridades administrativas, encuadrándolas al espíritu de los estatutos, a tal punto que puedan ser consideradas, acogidas y convertidas en ley de la República las ideas de bienestar hacia las clases trabajadoras.”

Los principios de mutualidad preconizados por la Federación Obrera de Chile eran muy primitivos; el fondo de asistencia, por ejemplo, se formaba con cuotas iguales para todos los asociados, y el fondo de viudas y huérfanos estaba basado sobre cuotas mortuorias.

La Federación Obrera de Chile era formada por la unión de todos los sindicatos, llamados Consejos Federales, que se distribuían por todo el país y estaban dirigidos por Juntas administrativas locales, elegidas anualmente a pluralidad de votos por las asambleas de los Consejos.

La Dirección general y la representación judicial y extrajudicial de la Federación Obrera de Chile, estaba a cargo de la Junta Ejecutiva Federal, que se componía de los delegados nombrados para este objeto por todos los Consejos Federales del país. Los delegados debían sostener fielmente, ante la Junta Ejecutiva, los acuerdos tomados por sus respectivos Consejos.

De esta manera la mayoría de votos en un acuerdo de la Junta Ejecutiva significaba, realmente, la mayoría de votos de todos los federados de la República.

La organización de la Federación Obrera de Chile, que hemos reseñado, su programa de acción social y sus estatutos, fueron aprobados

en la primera Convención celebrada con la concurrencia de todos los consejos Federales, en la ciudad de Santiago, el año 1911, en la cual se adoptaron acuerdos relacionados con la propaganda y extensión de sus servicios.

La segunda Convención de la Federación Obrera de Chile se celebró en Valparaíso, el año 1917. Entre los acuerdos más importantes que allí se adoptaron figura el deseo de agrupar a todas las clases trabajadoras de Chile, sin distinción de sexo, de nacionalidad, de colores políticos, ni religiones.

Desde el año 1909 hasta 1919, la Federación Obrera de Chile realizó un gran trabajo de organización; creó numerosos Consejos Federales y sostuvo numerosas huelgas en pro del mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los asalariados.

En 25 de diciembre de 1919 se celebró su tercera Convención en la ciudad de Concepción, en la cual la Federación Obrera de Chile transformó completamente su ideología y sus principios de acción social. Abandonó en absoluto su base evolucionaria y colaboracionista a la política social del Gobierno, y se orientó francamente hacia el marxismo. De pacífica institución de socorros mutuos se convirtió en una organización sindical de contenido revolucionario.

Debemos hacer presente que la Federación Obrera de Chile obtuvo su personalidad jurídica, o sea la aprobación por el Supremo Gobierno de su Código orgánico, por Decreto Supremo número 2622, de 11 de septiembre de 1912.

La declaración de principios de la Federación Obrera de Chile adoptada en 1919 establece que se funda para realizar los siguientes propósitos:

“Defender la vida, la salud y los intereses morales y materiales de toda la clase trabajadora de ambos sexos; defender a los trabajadores, de ambos sexos, de la explotación patronal y comercial, de los abusos de jefes y autoridades, de toda forma de explotación y de opresión; proteger a sus afiliados en todos los actos que establezcan sus estatutos; fomentar el progreso de la instrucción y cultura de la clase traba-

jadora por medio de conferencias, escuelas, bibliotecas, prensa y toda actividad cultural, y conquistar la libertad efectiva, económica y moral, política y social de la clase trabajadora (obreros y empleados de ambos sexos), *aboliendo el régimen capitalista* con su inaceptable sistema de organización industrial y comercial, que reduce a la esclavitud a la mayoría de la población”.

Proclama que, *abolido el sistema capitalista*, sería reemplazado por la Federación Obrera, que se haría cargo de la administración, de la producción industrial y de sus consecuencias.

Estas aspiraciones las sustentaba la Federación Obrera de Chile para cuando, por intermedio de todas sus afecciones, tuviera la potencia suficiente para realizarlas.

Agregaba que para librar a los trabajadores y empleados de ambos sexos de la explotación y opresión en que viven esclavizados, a medida que el poder de la Federación Obrera de Chile lo permitiera, lucharía: “por el mejoramiento de los salarios, de manera que correspondan a las necesidades de la vida de constante progreso hasta producir la transformación del régimen del asalariado por un régimen superior que concluye con la esclavitud del salario. Por la disminución de las horas de trabajo, como un medio de reducir la desocupación y la fatiga, para darse tiempo a la vida societaria, por la reglamentación de las condiciones de trabajo, hasta hacer desaparecer todo vestigio de despotismo y de esclavitud, por el abaratamiento de la vida, ya sea por medio de agitaciones influyendo en la legislación de los impuestos, o creando o protegiendo instituciones cooperativas que tengan por objeto abaratar la vida, por desterrar en forma definitiva todos los vicios de la clase trabajadora, sobre todo el del alcohol y el de los juegos de azar por el mejoramiento de las habitaciones y su abaratamiento por los medios que a la fuerza creciente de la Federación le sean permitidos”.

“La Federación Obrera de Chile, —decían sus declaraciones— será la escuela donde se moldee el pensamiento que oriente al proletariado de ambos sexos, a la perfección de su organización social e industrial, hasta obtener su integral emancipación”.

“Por lo tanto, la Federación Obrera de Chile levanta su bandera inspirada en estas dos profundas acciones internacionales: “La unión hace la fuerza” y la “Emancipación social de la clase trabajadora debe ser obra de los trabajadores mismos”.

La concepción marxista quedaba, pues, definitivamente incorporada al movimiento obrero chileno.

Esta nueva orientación culminó dos años después en las resoluciones aprobadas por la Cuarta Convención, que se reunió en Rancagua el 25 de diciembre de 1921.

Dos son los acuerdos más importantes tomados en dicha Convención: a) *adhesión a la Internacional Comunista de Moscú*, b) Organización de la Federación Obrera de Chile a base de Consejos Industriales.

De la adhesión a la III Internacional se dejó constancia en el voto siguiente: “La Federación Obrera de Chile, reunida en Congreso en la ciudad de Rancagua, para tratar su actitud respecto a la orientación que imprimirán las organizaciones sindicadas en todo el mundo frente a la crisis del capitalismo; y considerando: que todo movimiento obrero de clases que se inspira en una acción revolucionaria debe inevitablemente vincularse al proletariado internacional organizado; que frente a los problemas planteados por la Rusia de los Soviets, ahondando aún más los antagonismos sociales, la tarea primordial de las organizaciones indicadas consiste en inculcar los principios que orientan este vasto movimiento; que en el proceso de la lucha de clases, se vislumbra con más nitidez el caos del régimen capitalista, debido a lo cual es necesario preparar las fuerzas obreras de modo que la tarea de reconstrucción en el régimen comunista resulte más fácil y sencilla; que en nuestro país ese proceso de *lucha de clase* se realiza correlativamente al grado de opinión y crisis desencadenadas, cada vez con más intensidad por la burguesía que oprime a la masa obrera; que por lo mismo que este proceso de descomposición del régimen capitalista se opera nacional e internacionalmente, es indispensable la unión más estrecha del proletariado de nuestro país, a la vez que del proletariado mundial;

“Que para conseguir este resultado se quiere una orientación francamente de clase, que responda al presente movimiento histórico porque atraviesa el mundo;

“Que en el orden mundial, la Internacional Roja de los sindicatos constituye el centro de las organizaciones sindicales revolucionarias, que han roto con los viejos jefes oportunistas y se ha lanzado a la lucha abierta contra el capitalismo, que dentro de esas corrientes y orientaciones la Federación Obrera de Chile debe cimentar su actividad como organismo de clases: resuelve: “Adherirse a la Internacional Roja de los Sindicatos, con sede en Moscú, imprimiendo y ratificando su orientación revolucionaria”.

*Organización.* En virtud del acuerdo mencionado, los Consejos Federales, que existían en la mayor parte de las ciudades del país, organizados antes por profesiones, se organizaron sobre la base de las industrias, que fueron clasificadas así: alimentación, manufacturas, trasportes, construcciones, servicios públicos y minas. Todos los oficios, artes y profesiones de obreros empleados y profesionales, quedaron comprendidos en las seis secciones mencionadas.

Esta nueva organización de los Consejos de la Federación Obrera de Chile originó las Convenciones Industriales, con el objeto de estudiar y resolver todo lo que se relaciona con la mejor organización y mejoramiento de las diversas profesiones de una industria determinada.

Se crearon, además, las Juntas Departamentales, dependientes de las Juntas Provinciales, con funciones análogas a éstas, dentro de los Departamentos. Cada Junta Provincial quedó a cargo de la organización industrial de la respectiva provincia, tanto en su organización como en sus métodos de lucha y acción, siendo el órgano de relación entre las Juntas Departamentales y demás organismos de sus respectivas localidades.

Las dos últimas Convenciones celebradas por la Federación Obrera de Chile en los años de 1923 y 1925, en las ciudades de Chillán y de

Santiago, respectivamente, se preocuparon con preferencia del estudio de la organización interna de la Federación y de la intensificación de la propaganda de sus ideales; no se adoptaron otras resoluciones de importancia.

Se estableció allí que la Convención es la asamblea soberana de la Federación; que sus deliberaciones y acuerdos son obligatorios para todos los Consejos que la componen. Al constituirse la Convención debía reunir por lo menos el 70% de los Consejos que la forma, citados especialmente con este objeto y con tres meses de anticipación. Se crearon las convenciones ordinarias y extraordinarias; las primeras debían reunirse cada dos años, las otras cuando lo solicite la tercera parte de las Juntas Provinciales o la Junta Ejecutiva Federal.

“Las Convenciones ordinarias tenían por objeto: a) deliberar sobre el orden del día, que debiera contener las proposiciones que formulen los Consejos, presentados, a lo menos, con treinta días de anticipación a la Junta Ejecutiva Federal; y las reformas que se juzguen convenientes introducir en la Carta Orgánica de la Institución; b) discutir y resolver sobre todo otro asunto, la Memoria y el balance que presente la Junta Ejecutiva Federal a la Convención; c) designar por pluralidad de votos, a los miembros que han de formar la Junta Ejecutiva Federal; d) resolver en general todos los asuntos sometidos a su conocimiento o resolución”.

En cada Junta Provincial o Departamental de la Federación Obrera de Chile, existía una sección de estadística, que tenía por objeto recopilar datos sobre las condiciones de trabajo de los obreros, jornada de trabajo, forma de explotación del trabajo, accidentes del trabajo, trabajos por temporadas, enganches, huelgas y resultados, y, en general todo asunto que tiene relación con la situación de los proletarios del país.

La Federación Obrera de Chile, desde sus comienzos, se dedicó a obtener el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados.

La estructura y acción revolucionaria de la Federación Obrera de Chile creó en el medio patronal una aguda resistencia. Los Gobiernos que se sucedieron en el período 1924 a 1932, algunos de los cuales eran de franca dictadura, terminaron por eliminar a la Federación Obrera de Chile del campo de la lucha sindical.

La Federación Obrera de Chile tenía varias publicaciones en las principales ciudades del país: “El Despertar”, de Iquique, (diario propiedad del partido Comunista, al servicio de la Federación Obrera de Chile); “La Defensa Obrera”, de Tocopilla, propiedad de la Federación Obrera de Chile y del Partido Comunista; “El Comunista”, de Antofagasta, diario, propiedad de Partido Comunista y al servicio de la Federación Obrera; “Justicia” de Santiago, diario propiedad de la Federación Obrera, órgano central del Partido Comunista; “La Bandera Roja” revista de Santiago, 24 páginas, órgano del Comité Central Ejecutivo del Partido Comunista; “La Acción Minera de Coronel” semidiario, propiedad de la Federación Obrera de Chile.<sup>1</sup>

*Federación de obreros ferroviarios.* Independiente de la Federación Obrera de Chile, se fundó, en 1914, la “Federación Obrera Ferroviaria”, que reunía a todos los obreros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; alrededor de 12,000 en esa época. Su orientación y programa son casi iguales a los de la Federación Obrera de Chile, y como aquélla, se adhirió a la Tercera Internacional.

La declaración de principios de la Federación Ferroviaria, en 1914, decía así: “Fúndase una Confederación Ferroviaria de Chile, sin filiación política, ni religiosa, formada por todos los organismos y gremios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y particulares, la que realizará el siguiente programa:

“Luchará por el mejoramiento económico, social, técnico, de empleados y obreros ferroviarios. Su lucha tenderá siempre a conseguir que este organismo tome a su cargo la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles, y a preparar a sus componentes para que cuando sea

<sup>1</sup> Moisés Poblete Troncoso, *La organización sindical en Chile*, Santiago, 1926.

llegado el momento anunciado, estén capacitados para asumir las responsabilidades del caso”.

Formaban parte de la Federación Ferroviaria de Chile, los obreros de ferrocarriles, mecánicos, fundidores, carpinteros, obreros de vías, etc., y todos los organismos ferroviarios del Estado y particulares que aceptaren los estatutos.

La representación central superior la tenía el Consejo Ejecutivo, con residencia en Santiago.

Este Consejo Ejecutivo se hallaba dividido en cinco zonas, a saber: primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, Ferrocarriles particulares. Era elegido en la Asamblea anual de los socios. Además para cada zona existía un Consejo de Zona, y en cada ciudad un Consejo Local gremial, elegido por los asociados que habitan esa ciudad y que trabajen en alguna empresa ferroviaria, sea del Estado o particulares. El Consejo Ejecutivo era dirigido por el Secretario General; había además un Secretario de Actas y un Tesorero.

Para ser miembro de la Federación Obrera Ferroviaria, se requería pertenecer a alguno de los Consejos en que estaba dividida, y ser empleado u obrero de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, o de alguna empresa particular de ferrocarriles. La Federación propiciaba la celebración de contratos colectivos de trabajo. Publicaba “El Obrero Ferroviario”.

Los 16 sindicatos que dependían de la Federación Obrera Ferroviaria están repartidos en cinco zonas que tienen su asiento en Coquimbo la I, Valparaíso la II, Santiago la III, Concepción la IV y Valdivia la V. Además, formaban parte los sindicatos de obreros del Ferrocarril de Arica a La Paz y que tiene asiento en Arica; los sindicatos formados por los obreros de los ferrocarriles particulares que hay en Chile, y el Sindicato de Obreros Ferroviarios de Tarapacá, con residencia en Iquique.

Los estatutos de la Federación Ferroviaria fueron aprobados en el Congreso extraordinario celebrado en San Bernardo, el 21 de Febrero de 1925, y decían así: “La Federación Obrera Ferroviaria de Chile tiene por finalidad la supresión total de la explotación del hom-

bre, aboliendo la causa fundamental que la genera, es decir la propiedad privada. En consecuencia su lucha tenderá siempre a conseguir *la socialización de los medios de producción y de transportes*, a fin de imponer una forma de convivencia social donde *el trabajo sea obligación de todos.*”

“Fundada en estos principios propenderá a defender y mejorar las condiciones económicas, morales, técnicas y sociales de los ferroviarios, y a proteger a éstos, para asumir la administración directa de la industria, de acuerdo con la convicción de que los instrumentos de trabajo y el producto de éste debe pertenecer a los trabajadores, para mayor provecho de la propiedad”.

“Para la realización de sus propósitos, la Federación Ferroviaria *empleará el método de lucha de clases*, adhiriéndose a las aspiraciones del proletariado nacional e internacional en sus múltiples manifestaciones”. Para realizar las aspiraciones especificadas en esta declaración de principios, la Federación empleará todos aquellos medios indicados en el presente estatuto, los que fueren resueltos por los Congresos o por la mayoría de los Consejos.

El 14 de abril de 1926 celebró la Federación Obrera Ferroviaria una nueva convención, en la que modificó en parte su orientación marxista.

Además de la Federación Ferroviaria existió en Chile “La Unión Chilena Ferroviaria” formada por diversos sindicatos de los Ferrocarriles del Estado, que no pertenecen a la Federación de Obreros Ferroviarios, por estimar sus principios muy avanzados y no aceptar sus finalidades, ni su medio de acción.

La organización de la Unión Ferroviaria es casi copia de la Federación Ferroviaria. Se fundó en el año 1925.

Existían, además, algunas organizaciones de obreros y empleados ferroviarios, afiliadas a la Confederación de Obreros Ferroviarios: a) Federación Obrera de Vías y Obras; b) Federación de Empleados a Jornal y de Transportes y c) Federación de Empleados a Contrata de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Un grupo importante de sindicatos de obreros ferroviarios se reunieron en un Congreso en abril de 1938 y acordaron la creación de la “Central Unica de Ferroviarios de Chile”.

Otra organización central ferroviaria, fundada en 1926, es La Unión Sindical Chilena Ferroviaria, que tenía por finalidad el trabajar por el mejoramiento material y moral de los asociados, dentro del espíritu de orden que inspira la acción social cristiana. Formaban parte de ella los obreros de la Empresa de los Ferrocarriles pertenecientes al Partido Demócrata cristiano, y que no aceptaban la acción sindical de la Federación Ferroviaria, por ser de tendencia marxista, ni de la Unión Ferroviaria, por ser laica. Llegó a contar con unos 1,500 miembros que formaron los sindicatos de Valparaíso, Concepción y Valdivia. Esta organización desapareció pocos años después de fundada.

Mención especial entre los organismos ferroviarios merece la “Federación de Maquinistas Santiago Watt”, fundada en el año 1887 y que reúne a todos los maquinistas, fogoneros y ayudantes que trabajan en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de Chile.

El objeto de la institución es trabajar por el mejoramiento material y moral de los asociados, defender sus intereses ante la Empresa de los Ferrocarriles, contribuir a educar a los asociados y protegerlos en caso de necesidad material.

Esta organización rara vez se ha declarado en huelga, ha marchado generalmente de acuerdo con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a la que ha hecho peticiones siempre moderadas y que han obtenido éxito. Publicó un periódico, “El Maquinista”.

*Obreros de Imprenta.* Los obreros de imprenta están agrupados en Chile, en tres grandes organizaciones: la “Federación de Obreros de Imprenta”, la “Unión de Obreros de Diarios” y la “Sociedad Unión de Tipógrafos”.

1. “La Federación de Obreros de Imprenta” fundada en 1902, estaba formada por los diversos sindicatos de obreros de imprenta, de

tendencia avanzada; llegó a reunir alrededor de 7,000 obreros en 1926. Fué la primera organización obrera que ha pactado *contratos colectivos del trabajo*. Ha celebrado diversos congresos; el tercero se reunió en la ciudad de Temuco el 29 de diciembre de 1923 y aprobó la siguiente declaración de principios:

“La Federación de Obreros de Imprenta declara que la situación actual de miseria que se ha creado a los productores, en general, se debe a la *existencia del régimen capitalista*, y que esta situación subsistirá mientras se mantenga en pie la causa que lo origina;

“Que para poner término a este estado de cosas es indispensable que los trabajadores se unifiquen en sindicatos por industrias, estudien principalmente los medios de producción, transportes e intercambio, y se apresten para organizarse sobre la base *que todos los productores tienen derecho a la vida*;

“Que el único medio para contrarrestar los perjuicios que irroga a la clase trabajadora el perfeccionamiento del maquinismo dentro del actual estado de cosas, es la *disminución de horas de trabajo*;

“Que trabajará por la higienización de los talleres, y la total abolición del trabajo a trato, con igualdad de salarios para hombres y mujeres, y la supresión total del trabajo dominical en las empresas periódicas;

“Que mientras subsista el régimen del asalariado las ganancias de las industrias deben ser prorrateadas entre los capitalistas y sus obreros; trabajará porque el valor de los salarios estén siempre en relación con el costo de la vida;

“Que debe consagrarse como día especial del proletariado el 1º de Mayo;

“Que por lo tanto se solidariza a través de las fronteras con todas las asociaciones sindicalistas del mundo, que luchan unidas contra el régimen capitalista;

“Que luchará por implantar una sociedad de iguales, donde todos sean productores, sobre la base del libre acuerdo entre los sindicatos de producción;

“Que para la consecución de cada una de estas aspiraciones, lo esencial es intensificar la propaganda por todos los medios al alcance de los trabajadores, tales como las conferencias, el folleto, el diario, etc.”

Como órgano oficial publicaba “El Tipógrafo”. Contaba con secciones organizadas en Santiago, Valparaíso, Concepción, Valdivia y Antofagasta. En 1929 tenía alrededor de 1,000 miembros.

*Panificadores.* Otra organización central obrera de importancia era la “Unión Sindical de Panificadores de Chile” creada en diciembre del año 1924, a raíz de dictarse la ley que prohíbe el trabajo nocturno, que nos correspondió redactar. Estaba formada por los diversos sindicatos de obreros panaderos de Chile: Sindicatos panaderos N° 1, 2, y 3 de Santiago; sindicatos de las ciudades de Iquique, Antofagasta, Tacna, Coquimbo, La Serena, Valparaíso, Los Andes, Rancagua, San Bernardo, Curicó, San Fernando, Talca, Linares, Chillán, Concepción, Valdivia y Osorno.

La Unión Sindical de Panificadores tenía, entre otros fines, el defender los intereses profesionales; trabajar por el mantenimiento de la prohibición del trabajo nocturno en las panaderías, velar por la aplicación estricta de la ley que prohíbe dicho trabajo, en la noche (Decreto ley N° 24 de octubre de 1924) y, finalmente, trabajar por el mejoramiento material y moral de los asociados, y por la supresión del régimen capitalista. Esta organización, de ideología marxista, estaba adherida a la III Internacional de Moscú. La dirigía una Junta Central elegida por los diversos representantes de los sindicatos, y compuesta de una mesa directiva, formada por un Secretario General, un secretario de Actas, un tesorero y cinco miembros.

Por su parte los obreros panificadores reunidos en la “Federación Nacional de Panificadores de Chile”, convocaron a los miembros de todos los sindicatos y a los obreros de la industria del pan, a un Congreso que se reunió en febrero de 1938. Entre las resoluciones de importancia tomadas figuran la de afiliarse a la C. T. CH. Se hicieron duras críti-

cas a la falta de aplicación de la ley que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías, resistida por todos los medios por muchos industriales panaderos. En una presentación hecha al Gobierno, en abril de 1938, le piden un mayor control de la legislación social que existe a su favor; la supresión de las Bolsas Patronales de Trabajo y la rectificación por Chile de la convención que prohíbe el trabajo nocturno en las panaderías.

Los sindicatos de obreros de los molinos, de las pastelerías, acordaron en abril de 1938 la creación de la Federación Industrial de la Harina, organización central que reuniría a todos los sindicatos profesionales de las actividades mencionadas.

Los obreros que trabajan en las curtidurías y en las Fábricas de calzado, formaron hasta 1928 alrededor de siete sindicatos agrupados en la "Unión Industrial del Cuero".

*La Confederación de los Sindicatos Blancos.* Los obreros católicos de Chile que no quisieron ingresar en las demás organizaciones obreras, sea por el espíritu revolucionario que primitivamente inspiró a muchas de ellas, sea por diversidad de ideales, organizaron sindicatos inspirados en la doctrina de la democracia cristiana y de la Encíclica del Papa León XIII, "Rerum Novarum". La iniciativa partió de algunos elementos del Partido Conservador.

Estos sindicatos se agruparon en una organización central: la "Confederación de Sindicatos Blancos", fundada en la Convención general de sindicatos católicos, celebrada el 30 de junio de 1925.

La Confederación tenía por objeto: a) establecer vínculos entre los sindicatos católicos del país, a fin de protegerse recíprocamente en el desarrollo de su acción y apoyarse en los casos de conflictos; b) organizar la propaganda sindical en todo el país; c) promover la dictación de una completa legislación social, que tienda a resguardar los derechos de los obreros, y obtener un mejoramiento progresivo de los trabajadores de las ciudades, de los campos, y de las minas; d) Crear un fondo común o caja central, con el fin de realizar las obras de carácter

general y de propaganda y en casos especiales ayudar a las cajas de los organismos adheridos.

Los sindicatos blancos poseían dos bolsas de trabajo, una para obreros afiliados a ellos y otra para las obreras de los sindicatos femeninos. Disponía de un teatro donde se celebraron fiestas y conferencias. Tenía organizada una Oficina de Defensa Jurídica de los sindicados, tanto para cuestiones de trabajo como particulares. En caso de enfermedad proporcionaba a los asociados asistencia médica y medicina, en un consultorio central. Contaba con una biblioteca para el servicio de los asociados.

La Confederación estaba dirigida por una Junta Ejecutiva, formada por un Secretario General, un Secretario de Actas, un tesorero y un miembro por cada sindicato adherido. En cada Provincia existía una Federación provincial, formada por todos los sindicatos blancos de la provincia respectiva. Cada sindicato era dirigido por un secretario General un secretario de actas, un tesoroero y un Directorio.

*Sindicatos anarquistas.* Además de la Federación Obrera de Chile, de ideología marxista, existió, hasta 1927, una asociación de obreros de organización y acción anarquista revolucionaria: Los Trabajadores Industriales del Mundo, conocida por las iniciales I. W. W. del nombre en inglés de la organización originaria "Industrial Workers of the World", y que adoptó el programa de la organización similar norteamericana.

La I. W. W. se difundió en Chile principalmente entre los trabajadores marítimos. Alcanzó a reunir siete organizaciones, con un total de 9,000 miembros, con agrupaciones en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Talcahuano, Valparaíso, Viña del Mar, Santiago y Corral.

Por otra parte, muchas organizaciones obreras se afiliaron a la I. W. W., entre otros, los estucadores y los panaderos.

La I. W. W. celebró su primera convención en Santiago de Chile el 24 de diciembre de 1919, en la que se declaró expresamente que la I. W. W. es una *organización revolucionaria*, que persigue la supresión

del asalariado por medio de la unión de todos los obreros organizados, que deben tomar la posesión de los medios de producción y organizar la sociedad futura. Basada en las doctrinas anarquistas se declara enemiga del estado, del capital, de la familia y del clero. Dicen en sus estatutos "debemos declarar, desde el primer momento, que los enemigos de los trabajadores industriales del mundo son: el capital, el gobierno y el clero. Contra ellos se dirigirá principalmente nuestra propaganda, así en la calle como en el taller, y en nuestras propias familias".

Proclama el sabotaje, la huelga general, la huelga parcial y el *label*.

A fines de 1938 la I. W. W., que durante algunos años había permanecido inactiva debido a las condiciones políticas del país, vuelve a revivir y a desarrollar nuevas actividades.

Esta organización sindical revolucionaria ha vuelto a adquirir cierta notoriedad en los últimos años. En Santiago, a principios de 1944, ha organizado una serie de conferencias sobre temas sociales, económicos y políticos de actualidad, invitando a personas de distintas ideologías a exponer sus ideas.

De la reseña que hemos hecho puede comprobarse que si bien es cierto que en Chile no existía hasta 1928 una organización central de tendencia puramente sindicalista que agrupara a todas las instituciones obreras de esta ideología, existían en cambio varias organizaciones centrales de gremios determinados, como ocurre con los obreros ferroviarios, los obreros panaderos, etc.

Siguiendo esta tendencia, en marzo de 1928 se creó la "Confederación de Sindicatos Industriales y Profesionales", formada por sindicatos de la industria del cuero de todo el país, calzados, curtidores, horneros, y similares.

Los objetivos principales de la Confederación eran propender al perfeccionamiento económico, intelectual y moral de los obreros de la industria del cuero; velar por el cumplimiento de las leyes sociales. Otros fines importantes que figuraban en el programa de acción de

esta organización central eran los siguientes: celebrar contratos colectivos del trabajo y defender los derechos que de ellos se deriven; representar a sus asociados en los conflictos ante los Tribunales del Trabajo y ante los patrones; percibir la participación en los beneficios que le corresponde en virtud de la ley, representar a los obreros en sus reclamaciones o contratos individuales; organizar los servicios de mutualidad, cooperación, seguros de vida y otros más, no expresados en la ley, que sirven como complemento de la ley 4054 de seguro Obrero; constituir una caja de cesantes y cooperar a obras de carácter intelectual, moral o de mejoramiento físico.

“Cuando la naturaleza de la obra de mutualidad, asistencia, educación social, cultura física exija la colaboración de varios sindicatos industriales y profesionales, se organizará ésta por la Junta relacionadora de todos los sindicatos, y cada sindicato cooperará a su sostenimiento en proporción con sus recursos”.

La Federación era dirigida por un Comité elegido por los diversos sindicatos con arreglo al número de socios.

### *Las nuevas tendencias del movimiento obrero en Chile*

En 1926 comienzan a notarse en Chile grandes corrientes de opinión entre las organizaciones obreras. Por una parte nos encontramos con los obreros de las minas de salitre, de carbón, de cobre, con grandes núcleos de obreros de industria, profundamente decepcionados del abandono en que los Gobiernos los habían mantenido durante largos años; por otra parte, las organizaciones obreras ilusionadas por las grandes transformaciones sociales de Rusia, —que para gran número de ellas representaba el ideal de organización política, económica y social futura—, habían constituido una Central Obrera, con ramificaciones en toda la República y que tenía un programa netamente marxista.

Se realiza, en este período, una intensa agitación social con el fin de intensificar el movimiento de organización sindical y de reivindicaciones económicas.

Eran no menos de 200,000 los obreros afiliados a la Federación Obrera de Chile, que era el organismo central obrero en 1925-1927.

Cuando subió a la Presidencia de la República don Arturo Alessandri, en el año 1920, presentó al Congreso un Proyecto de Código del Trabajo, cuya redacción nos tocó hacer, que reglamenta las relaciones entre el capital y el trabajo y que se inspiraba en los principios del Tratado de Paz de Versalles. A pesar de los esfuerzos del Presidente, este proyecto encontró una enérgica resistencia de parte de los elementos capitalistas, y del Congreso, formado en su 95% por propietarios industriales y personas vinculadas con el comercio o con la industria.

Esta situación provocó un malestar general, que hacía cada día más difícil las actividades nacionales, por las huelgas y constantes peticiones de los obreros. Fué una de las causas de la revolución del año 1924, que dió como resultado la aprobación en bloque de la mayoría de las instituciones sociales contenidas en el Proyecto de Código de Trabajo, entre las que debemos mencionar la asociación profesional, basada en la ley francesa de Waldek-Rousseau, que concede a los sindicatos una serie de derechos de gran valor social y económico.

Puede considerarse el año 1925 como el año de partida de una nueva orientación de las actividades obreras. El gobierno militar que se organizó a fines de 1924, principió por reprimir enérgicamente el comunismo, tomando presos a los dirigentes de la "Federación Obrera de Chile". Desde ese momento la Federación Obrera de Chile desaparece de las actividades obreras nacionales.

La ley de organización sindical que concedía a los sindicatos participación en los beneficios de las utilidades de las empresas industriales, provocó entusiasmo entre el elemento obrero, que se manifestó por el gran número de sindicatos que principiaron a organizarse. El Gobierno, mediante la ley, podía ejercer cierto control sobre los sindica-

tos; en varias oportunidades dictó medidas de defensa de los sindicatos. Entre estos decretos merece mencionarse el de noviembre de 1927 que *prohíbe a los patronos despedir a los dirigentes de los sindicatos*. Una circular dirigida por el Presidente de la República, en el mes de octubre de 1929, ordena a todas las autoridades de la República prestar su decidido apoyo a las organizaciones de los sindicatos.

Los sindicatos que se organizan en 1924-1927 pueden clasificarse en dos grupos: 1º Sindicatos profesionales, creados en virtud de la ley de organización sindical, en las industrias y empresas, y que pretenden más que obtener beneficios materiales, adquirir fuerza moral e influir en el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo de la clase asalariada; 2º En segundo lugar los sindicatos industriales, creados en las fábricas, minas o empresas por el personal que a ellas pertenece, y con el propósito fundamental de obtener la participación en los beneficios, acordada por la ley de organización sindical.

El cuadro siguiente dará una idea del desarrollo del movimiento sindical en el período comprendido entre los años 1926-1929.

|                                | 1926 | 1927 | 1928 | 1929 |
|--------------------------------|------|------|------|------|
| Sindicatos profesionales ..... | 13   | 15   | 44   | 99   |
| Sindicatos industriales .....  | 10   | 18   | 20   | 53   |
| Total .....                    | 23   | 33   | 64   | 152  |

En el año 1928 se crearon 64 nuevos sindicatos, y en el año 1929, 152; puede estimarse que en 1930 estaban en actividad no menos de 300 sindicatos obreros.

El movimiento sindical inmediatamente posterior a 1925 no se agrupó alrededor de una organización central de carácter *puramente sindical*. El antiguo Congreso Social Obrero, que hasta 1926 tuvo una organización exclusivamente mutualista, agrupando a la mayoría de las mutualidades de Chile —alrededor de 120 en esa época—, se

orientó en 1927 hacia el sindicalismo y trató posteriormente de fomentar la organización sindical y agrupar en su seno los diversos sindicatos organizados en la República. No menos de 30 sindicatos se afiliaron al Congreso Social Obrero; hasta 1930 podía considerarse como el organismo central del movimiento sindical.

*Actividades sociales.* Los sindicatos no se contentaron con organizarse solamente para el estudio y la defensa de los intereses comunes de los asociados; además de su acción sindical propiamente dicha desarrollaron una importante acción social. El Congreso Social Obrero organizó una biblioteca, publicó una revista. Organizó torneos deportivos obreros, conferencias en las que se trataban diversos temas de carácter social y cultural. Importantes campañas de interés para la clase obrera desarrolló el Congreso Social Obrero, entre otras una proba-  
baratamiento de la vida.

Algunos sindicatos, aprovechándose de la ley de cooperativas, crearon cooperativas de consumo.

El sindicato de panificadores por su parte creó varias bolsas de trabajo y un policlínico.

El año 1928 se organizó en Chile el “Instituto Nacional de Cooperación Obrera” no como una organización central obrera, de tendencia cooperativa y sindicalista, sino con el fin principal de reunir toda clase de asociaciones obreras, para velar por el cumplimiento de la legislación social y, en especial, de la ley de cooperativas y de habitaciones baratas.

Algunas asociaciones obreras de distinta ideología entraron a colaborar en este Instituto, que en el momento de su creación contó con la adhesión de unas 27 sociedades.

El Instituto Nacional de Cooperación Obrera organizó en mayo de 1928 una “Semana de la habitación barata”, que estudió los diversos aspectos del problema de la habitación obrera en Chile, y aplicación de la Ley N° 308 sobre habitación barata de Chile y las reformas que debían introducirse. Además el Instituto se preocupó de estudiar la

cuestión relacionada con la utilización de las horas libres de los obreros, para cuyo efecto creó un “Comité pro utilización de las horas libres”, con el propósito de llevar a la práctica los acuerdos adoptados al respecto por la Séptima Conferencia Internacional del Trabajo de 1925. Organizó con este fin una serie de conferencias culturales.

*Congreso nacional obrero de 1929.* El año 1929 fué fecundo en Congresos de diversas organizaciones obreras y de empleados: 1º) Congreso de Panificadores, celebrado en Santiago, en septiembre, y que reunió a todos los sindicatos de obreros panificadores de la República; 2º) Convención de la Unión de Empleados de Chile; 3º) Convención del Congreso Social Austral, celebrada en Valdivia en noviembre de 1929, y que reunió a todas las sociedades obreras de la parte austral del país; 4º) Convención de los sindicatos blancos, celebrada en Santiago, en octubre, y que reunió a todos los sindicatos de tendencia católica; 5º) Convención de obreros y Empleados de Chile celebrada del 6 al 9 de diciembre, y que reunió a todos los sindicatos obreros, organizaciones mutualistas, y cooperativas de Chile.

En resumen puede decirse en Chile existía en marcha un gran movimiento de asociación, el que trataba de controlar el Gobierno para impedir el desarrollo del comunismo.

Por otra parte el movimiento cultural de los elementos obreros fué particularmente intenso en los años 1928 a 1929; numerosas organizaciones se crearon con este objeto. El cuadro siguiente podrá dar una idea sobre este aspecto del movimiento obrero en este período.

#### *Asociaciones culturales obreras, 1928-1929*

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| Conjuntos artísticos obreros .....                                     | 46 |
| Centros culturales y deportivos .....                                  | 22 |
| Conjuntos musicales obreros .....                                      | 2  |
| Sociedades con diversos fines, mutualistas y culturales a la vez ..... | 39 |
| Sociedades sindicalistas con fines culturales .....                    | 17 |

Es igualmente interesante anotar que el movimiento de organización de los trabajadores intelectuales tuvo un apreciable desarrollo en Chile en los años de 1924 a 1929.

Los abogados organizaron el “Colegio de Abogados” que tiene actualmente estructura legal. Los médicos organizan tres sindicatos médicos: en Santiago, en Valparaíso y en Antofagasta. Los ingenieros crean un Instituto de Ingenieros. Los arquitectos cuentan con dos organizaciones.

En total existían alrededor de 12 organizaciones de trabajadores intelectuales.

*Orientación política de algunos grupos de obreros.* Es interesante anotar un hecho característico de la acción de las asociaciones profesionales obreras de tendencia marxista como la “Federación Obrera de Chile”, que sostuvieron denodadamente su abstencionismo político. Estimaban que cualquier intento para participar en el Gobierno significaba su colaboración en el régimen burgués y capitalista, que ellos atacan ideológicamente.

En el año 1926, constituyó un Partido independiente que agrupa los obreros y empleados anticapitalistas, con el nombre de “Unión Social Republicana de los Asalariados de Chile” (U.S.R.A.CH.).

La declaración de principios dejaba claramente establecida la orientación de este partido, que puede resumirse así: Principios fundamentales: a) “El objetivo último de la U.S.R.A.CH. es la emancipación espiritual, social, política y económica de los asalariados y la organización de una sociedad nueva, fundada en la justicia, la cooperación y la solidaridad”; b) “Reconoce que esta emancipación será posible mediante la capacitación moral y técnica de los asalariados, a través de un proceso evolutivo que modifique al mismo tiempo las formas de producción y condiciones de la vida social”; c) “Sostiene que la política debe orientar los esfuerzos colectivos, dar satisfacción a las necesidades públicas y facilitar el desarrollo progresivo de la sociedad. Incorpora a los asalariados a la acción política para que, por

medio de ella, extiendan sus derechos, garanticen sus intereses, difundan sus ideas e impidan el predominio de una clase en la dirección del Estado”; d) “Mientras subsista el régimen actual, declara que la propiedad debe ser considerada meramente ‘una función social’, condicionada por el interés y el bienestar generales. Como una aspiración levanta el principio de la socialización de los medios de producción y de intercambio, para establecer la justicia definitiva e integral en las relaciones de los hombres.”

Este Partido dejó de actuar en 1927.

Cierta tendencia a la organización cooperativa del Estado que se manifiesta en el año 1929, decidió, tanto al Congreso Social Obrero como a la Unión de Empleados de Chile, a crear la Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile (CRAC).

No poca influencia en la creación de esta organización político-social tuvo la reforma a la ley electoral aprobada a principios del año 1930, que extendía la facultad de declarar y presentar candidaturas a Senador y Diputados a todas las “entidades de carácter político, social o económico reconocidas con derecho a participar en la elección”.

En la Asamblea celebrada por la C.R.A.C. en 9 de enero de 1930, se aprobó el siguiente programa de acción: “Los elementos sociales que componen a través del país, la Confederación Republicana de Acción Cívica de Obreros y Empleados de Chile (CRAC), comprometen su honor para declarar que posponen todo interés particular ante el interés superior de la Patria.”

“La CRAC se constituye sobre la base del proyecto aprobado por las numerosas delegaciones concurrentes a la Convención Nacional Obrera del 8 de diciembre de 1299, y por el Congreso Nacional de los empleados particulares, celebrado en Valparaíso con fecha 15 del mismo mes y año.

“Escudan su programa de acción social y económica las Mesas Directivas Centrales del Congreso Social de Obreros de Chile y de la Unión de empleados de Chile, organismo con personalidad jurídica, y que representan a los obreros y empleados de la República.

“Considera que la opinión pública ha condenado con extraordinaria energía el régimen de corrupción política y administrativa que, con su sistema parlamentario anterior a septiembre de 1924, había carcomido las bases fundamentales de la República.

“Expresa que el régimen actual de gobierno con su ejecutivo fuerte y sano, ha venido a poner término definitivo al desquiciamiento general en que se encontraba el país hasta la memorable jornada de septiembre de 1924, y que al precisar con exactitud rigurosa los límites de las facultades y misión del Poder Legislativo, ha merecido el aplauso de todos los elementos sanos del país.

“Considera que los centros de cultura y bienestar social contribuyen poderosamente a levantar el nivel moral o intelectual del pueblo; facilitan su dignificación intelectual, modifican y mejoran sus costumbres, irradian sobre los hogares una acción benéfica y ennoblecedora y aportan así un coeficiente valioso a la Paz Social y al progreso de la colectividad.

“Reconoce que el actual gobierno realiza en forma efectiva y dentro del orden y del respeto a todos los derechos, la justa valorización de todos los méritos y la aplicación de la verdadera igualdad social consagrada como aspiración superior del país en la Constitución Política del Estado en que se funda la República”.

*El programa mínimo.* Su programa mínimo de trabajo puede condensarse en los siguientes puntos:

“1º Prestará cooperación amplia sin reservas, al programa de reconstrucción nacional que inspira todos los actos del actual Gobierno, y que se basa en los postulados del 11 de septiembre de 1924 y del 23 de enero de 1925.

“2º Dará especial importancia al mejor estudio y revisión completa de la legislación social vigente, para obtener que su aplicación integral contribuya al bienestar de la Nación, dando preferencia al estudio y solución de la *sindicalización obligatoria*.

3º Velará por que se apliquen los principios de la justicia social, en que descansa la paz social, a objeto de dedicar las energías al servicio del bienestar social y económico de la clase trabajadora.

“4º Propiciará la extensión educacional, en forma que los conocimientos que se proporcionen a los ciudadanos les sirvan como un escudo para luchar dignamente en las actividades nacionales y hagan de cada ciudadano un elemento útil a la colectividad.

“5º Hará campaña porque la educación cívico-cultural del pueblo llegue a ser el mejor elemento de su preparación intelectual y moral, que le permita dignificarse para hacerse merecedor a participar más ampliamente en los numerosos estudios y problemas que le interesen, y para el correcto ejercicio de sus deberes y derechos en el cumplimiento de la función social que cabe desarrollar en el seno de la colectividad.

### *La situación del movimiento obrero en 1936*

A principios de 1936 existían en Chile tres grandes organizaciones centrales obreras: “La Federación Nacional de Sindicatos”, formada por la casi totalidad de los sindicatos libres de orientación socialista, independiente de aquellos que se habían constituido a raíz de la aprobación del Código del Trabajo y que se denominaban “sindicatos legales”. Estos sindicatos estaban fuertemente influenciados por la Federación Obrera de Chile, de que antes hemos hablado, y formaban parte de ellos, principalmente los obreros de la región minera.

*Federación de Sindicatos legales.* Esta organización central estaba constituida por la unión de todos los sindicatos creados con posterioridad a la ley de organización sindical de 1924, que reconocía que los sindicatos creados de acuerdo con ella tenían derecho a la participación en los beneficios.

*Federación Obrera de Chile.* La Federación Obrera de Chile, que durante muchos años, principalmente antes de 1920, había desarrollado una gran labor sindical y que había sido disuelta en el año 1927, volvió a ejercer sus actividades en los años posteriores a 1933. Cabe recordar que esta organización central obrera desarrolló una acción orientadora y decisiva en el movimiento sindical futuro de Chile, despertó la conciencia de clases, intensificó el espíritu de lucha, trabajó por la unidad obrera y por mejorar las condiciones penosas de existencia del asalariado chileno. Fué su Secretario General, en esa época, Elías Lafferte, que había estado en Rusia. Su labor ha sido fecunda en beneficio de las reivindicaciones de la masa obrera.

Hay también que citar a las organizaciones de empleados que han actuado en Chile, generalmente independientes de las organizaciones obreras centrales, y que se encuentran reunidas, en 1936, en la “Federación de Empleados de Chile”.

En enero de 1936 se produjo una huelga en los ferrocarriles del Estado, la que debido a algunos actos de violencia ejecutados por los huelguistas, que provocaron el descarrilamiento de algunos trenes y algunas víctimas, hizo que el Gobierno adoptara enérgicas medidas de represión y detuviera a los dirigentes de la huelga. Meses después se restableció la tranquilidad y las organizaciones obreras que habían sido víctimas de persecuciones continuaron ejerciendo sus actividades.

A fines de 1938 el Instituto se ocupó del problema de la habitación obrera y de la necesidad de construcción de casas para el pueblo.

En mayo de 1936 se creó la “Confederación General de Trabajadores”, que reunió en su seno a todas las organizaciones obreras de ideología *anarco-sindicalista*. Poco después otras organizaciones centrales obreras a las que nos hemos referido, pensaron en la conveniencia de la unificación total del movimiento obrero en Chile, a fin de presentar un frente único y tener más éxito en sus reivindicaciones. El 6 de noviembre de 1936 la Confederación Nacional de Sindicatos y la Federación Obrera de Chile, dirigieron un nuevo llamado a todas

las organizaciones del país con este objeto y para crear el “Frente de Unidad sindical”.

Esta idea de la unificación del movimiento obrero y de la creación de una sola central fué apoyada principalmente por: a) el Congreso de la Construcción, que reunió a todos los sindicatos el 9 de noviembre de 1936; b) por la Federación Nacional de Panificadores, reunidos también en noviembre, y c) por los obreros marítimos, además de las organizaciones a que nos hemos referido antes.

*Creación de la Confederación de trabajadores de Chile.* Con el propósito de llevar a la práctica esta idea, se reunió en Santiago un “Congreso Nacional de Unidad Sindical”, el 24 de diciembre de 1936. Concurrieron alrededor de 200 delegados de todas las organizaciones sindicales del país. Estaban igualmente representadas las tres organizaciones centrales sindicales más importantes: “Federación Obrera de Chile”, la “Confederación Nacional de Sindicatos” y la “Confederación Nacional de Trabajadores”. También estaban representadas las siguientes federaciones centrales, lo que permite formarse una idea de la extensión y la importancia del Congreso: Frente Ferroviario, “Comité de la Construcción”, “Unión Industrial de Metalúrgicos”, “Unión de Empleados de Chile”, “Federación Nacional de Panificadores”; Sindicato Industrial Cintolesi; “Sindicato Industrial Lecheros-Graneiros”; “Unión de Obreros Municipales de Santiago”; Sindicato Sewell y Minas Rancagua; “Sindicato Chile Tephone-Santiago”; Sindicato Mineral “La Carlota”, etc., etc.

El Congreso decidió por unanimidad, en sus sesiones de enero de 1937, la creación de una organización central obrera de Chile, con el nombre de Confederación de Trabajadores de Chile.

Los siguientes son los principios que aprobó la nueva Organización:

“La Confederación de Trabajadores de Chile tiene como finalidad primordial la organización de todos los obreros de las ciudades y del campo, sin distinción de credos políticos o religiosos, de naciona-

lidad, sexo ni edades, para la lucha contra la explotación del régimen capitalista hasta llegar al *socialismo integral*.

“La Confederación de Trabajadores de Chile luchará por todos los medios a su alcance para conseguir el mejoramiento económico y cultural de la clase obrera; por el cumplimiento y mejoramiento de la legislación social y por la más amplia libertad de organización y huelga.

“Frente a la titánica lucha que libra el pueblo de Chile por alcanzar su liberación del yugo imperialista y de la oligarquía nacional, la C.T.CH. proclama el gran principio: ‘Trabajadores del Mundo ¡Uníos!’ Participará activamente en la acción libertadora de los trabajadores, sin renunciar a los principios de lucha de clases.

“Dentro de estos principios la C.T.CH., sector chileno del proletariado mundial, participará decididamente en la lucha contra el capitalismo y las actuales formas de opresión económica y social definitiva de la clase obrera, levantando su bandera de unión y fraternidad entre las masas laboriosas del país, con el histórico postulado: “*La emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos*”.

“*Programa de acción inmediata.* La Confederación de Trabajadores de Chile luchará por la unidad efectiva de la clase obrera, por la unidad de dirección, por la creación de sindicatos únicos en cada empresa industrial, por la incorporación de los inorganizados, por la unificación de los medios de lucha y de organización, con vista a la realización del siguiente plan de acción inmediato:

“a) *En lo económico.* Por obtener condiciones de vida, salud y trabajo; por un salario que permita la amplia satisfacción de las necesidades materiales y culturales del individuo y su familia; por una justa correlación entre los salarios y el costo de vida; por el control de los sindicatos de obreros y empleados sobre las actuales Cajas de Previsión, de tal manera que sirvan en forma efectiva a sus imponentes: Caja de Seguro Obrero Obligatorio; Caja de E.E.P.P. y Periodistas; Caja de Empleados Particulares; Caja de Obreros y Empleados Municipales; Caja de Retiro y Previsión Social de los FF.CC. del Es-

tado, y demás organismos económicos y jurídicos donde se haga necesaria la intervención de los obreros y empleados.

“b) *En lo cultural.* Por el fomento de la educación pública, de manera que alcance a todos los niños, jóvenes y adultos de la clase trabajadora, en forma gratuita y orientada hacia las actividades técnicas de la industria y el comercio; por una amplia campaña de alfabetización, por la creación de medios de difusión de la cultura en todos sus aspectos, bibliotecas, teatro popular, radio-difusión, cinematografía, conferencias, conciertos, etc.

“c) *En lo político-social.* Por la defensa de las libertades que establecen la Constitución Política del Estado, en cuanto ella garantiza el libre desenvolvimiento de la personalidad humana, por la defensa de la actual legislación social, en cuanto favorece a los obreros, y por la promulgación de nuevas leyes que mejoren sus condiciones de vida y de trabajo.

“*Principios de organización.* La Confederación de Trabajadores de Chile estará constituida a base de organizaciones legales o libres de obreros y empleados, organizados en Uniones y Federaciones Industriales, de acuerdo con los siguientes Estatutos:

“Todo afiliado a la Confederación de Trabajadores de Chile debe tener un medio de vida conocido.

“El principio fundamental de la C.T.CH. es la organización industrial en cada fábrica o en cada empresa de un sindicato: en cada industria una federación, más los organismos profesionales de obreros y empleados que las necesidades exija”.

A fines de febrero de 1937 la Confederación del Trabajo de Chile inició, en todo el país, la organización de Federaciones industriales, conforme a un plan establecido de antemano. Este plan contemplaba nueve Federaciones dependientes de la Organización central. Estas federaciones son: 1) *Federación Industrial de la manufactura.* Comprende todas las industrias de textiles; trabajadores en madera; trabajadores de productos químicos; trabajadores metalúrgicos; trabajadores en cerámica y vidrios; trabajadores en la industria del cuero;

2) *Federación de transportes, vías y comunicaciones.* Comprende los transportes marítimos y fluviales; transportes ferroviarios; transportes motorizados y transportes a tracción animal, tranvías eléctricos; aviación, ascensoristas y comunicaciones.—3) *Federación de la construcción.* Comprende construcción de edificios y construcciones navales.—4) *Federación de la alimentación.*—Comprende los frigoríficos; molinos; panaderías etc.—5) *Federación de servicios públicos.*—Comprende obreros ocupados en agua potable, alcantarillado; servicios municipales; empleados públicos y municipales; empleados de las cajas de previsión.—6) *Federación de la educación, cultura y arte.* Comprende los profesores, pintores, artistas, literatos, músicos, etc.—7) *Federación de minas y salitre.*—Comprende obreros empleados de minas de carbón, metálicas, fundiciones, salitreras, petróleo, etc.—8) *Federación de salubridad.*—Comprende los médicos, enfermeros, empleados de hospitales, farmacias, farmacéuticos, policlínicos, matronas, etc.—9) *Federación del campesinado.*—Comprende obreros y empleados de agricultura, ganadería, trabajos forestales, floricultura, etc.

La labor de organización de estas federaciones en todo el país ha ocupado los primeros tiempos de su creación, principalmente el año 1937. La resistencia patronal se dejó sentir inmediatamente, especialmente entre los dueños de propiedades agrícolas y en las fábricas de tejidos.

Las numerosas huelgas que se produjeron durante los primeros meses del año 1937, motivadas por la carestía de la vida y los salarios bajos, fueron organizadas bajo la dirección de la Confederación del Trabajo de Chile, en defensa de las clases asalariadas.

A pesar de que la Confederación de Trabajadores de Chile (C.T.CH.) quedó formada por la integración de las tres grandes centrales obreras: la Federación Obrera de Chile, la Confederación Nacional de Sindicatos y la Confederación General del Trabajo, esta última actúa independientemente, con posterioridad a la unificación.

En septiembre de 1937 la C.T.CH. celebró una reunión de representantes sindicales en la que se votaron resoluciones sobre: el derecho de asociación sindical; aumento general de salarios; semana de 40 horas; salario mínimo; vacaciones pagadas de 15 días por año; participación en los beneficios; y estricta aplicación de la legislación social.

En 1938 la Confederación de Trabajadores de Chile contaba con más de 90,000 miembros.

La Confederación General del Trabajo cuenta en sólo 1939 con 17,000 miembros y 35 sindicatos afiliados.

Por su parte, el movimiento de asociación sindical que se desarrolla en la doble orientación de sindicatos industriales y sindicatos profesionales, que contempla en el Código del Trabajo, constata un aumento constante, según aparece del cuadro que insertamos más adelante.

La *Confederación General de Trabajadores* celebró en octubre de 1938 su quinto congreso anual; se aprobó una nueva organización interna y se determinaron sus medios de acción; huelga parcial, boicot, huelga general. Se rechazó la colaboración entre el capital y el trabajo. Se estudió y discutió sobre la situación política del país y sobre las condiciones económicas y sociales. La cuestión de los salarios, habitación y alimentación fueron materia de un examen detenido y de diversas resoluciones.

En la historia del movimiento sindical de los últimos años cabe señalar los esfuerzos realizados por la Confederación de Trabajadores de Chile y la Confederación General del Trabajo en mayo de 1938, para intensificación, de común acuerdo, del movimiento sindical.

Los sindicatos obreros realizaron una activa campaña para conseguir la derogación del artículo 54 del Código del Trabajo, que prohíbe la reelección de los directores de los sindicatos.

Esta prohibición inaceptable impidió durante mucho tiempo a los sindicatos aprovechar de la experiencia de los directores.

En materia de habitación se resolvió solicitar de la municipalidad

la destrucción de los conventillos y la construcción de habitaciones colectivas.

Cabe señalar, por las proyecciones que en las vinculaciones internacionales del movimiento obrero representan, el viaje que hicieron a Europa y Rusia, en octubre de 1937, los dirigentes de la C.T.CH. Bernardo Ibáñez y Salvador Ocampo.

A raíz de la ascensión al Poder de un Gobierno que aceptaba las aspiraciones populares, en 1939, la C.T.CH. se dirigió a todos los sindicatos afiliados pidiéndoles apoyar al Gobierno. En una reunión de los dirigentes de los sindicatos afiliados a la C.T.CH. se examinó detenidamente el alto costo de la vida.

*Primer Congreso de la C.T.CH.* La Confederación de Trabajadores de Chile celebró en agosto de 1939 su *primer Congreso Nacional*. En ese año contaba la C.T.CH. con 110,000 miembros y 500 sindicatos afiliados; además estaba afiliada a la Confederación de Trabajadores de América Latina.

Al citado Congreso concurrieron unos 2,000 delegados, que representaban cerca de 3,000 sindicatos, o sea la casi totalidad de las organizaciones sindicales del país. Además habían enviado delegados la Confederación de Trabajadores de América Latina, la Confederación General del Trabajo de Argentina y la Confederación de Trabajadores de México.

Entre las numerosas resoluciones aprobadas, merecen recordarse las siguientes: la afiliación de la C.T.CH. a la Federación Sindical Internacional; el apoyo decido a la Confederación de Trabajadores de América Latina; la sindicalización obligatoria; participación de los trabajadores en los beneficios; derecho de organización sindical de los obreros de todas las edades; reorganización del Departamento de Extensión Cultural del Ministerio del Trabajo; creación de Universidades Populares; reforma de la enseñanza industrial, minera y agrícola; creación de un Banco que facilite fondos en caso de huelgas; nacionalización de la industria siderúrgica; reorganización de los servicios de

asistencia y previsión social; fijación del salario mínimo para los trabajadores marítimos; semana de 40 horas; contratos colectivos; etc.

Fué elegido Secretario General Bernardo Ibáñez y Subsecretario el luchador infatigable y de prestigio reconocido Salvador Ocampo. Ambos han prestado valiosos servicios y los progresos alcanzados en los últimos años por la clase obrera son consecuencia de su acción.

En Chile el movimiento de organización sindical sigue su marcha ascendente. La Confederación de Trabajadores de Chile (C.T.CH.), que en 1939 contaba con 110,000 miembros afiliados en 500 sindicatos, ve acrecentar sus efectivos en 1940 a 400,000 miembros reunidos en 1,200 sindicatos.

Con ocasión de la elección de Secretario General de la C.T.CH. que recayó en Bernardo Ibáñez, miembro del Partido Socialista, un grupo de importantes dirigentes obreros, miembros del Partido Comunista, decretaron —a raíz del primer congreso de la C.T.CH.— su abstención. Afortunadamente, meses más tarde, este antagonismo desapareció, consolidándose la unidad sindical de la C.T.CH., en noviembre de 1939, con lo que se aseguró una acción más coordinada y eficaz de los obreros chilenos.

*El Segundo Congreso de la Confederación de Trabajadores de Chile.* (C.T.CH.). Del 10 al 14 de septiembre de 1943 se celebró en Santiago el Segundo Congreso de la Confederación de Trabajadores de Chile, con la concurrencia de unos mil delegados de los diversos sindicatos y organizaciones profesionales obreras de Chile, y con la asistencia de delegaciones de varios países extranjeros: Argentina, Perú, México y del Presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina, Vicente Lombardo Toledano.

Asistieron también los dirigentes de las Federaciones Industriales Nacionales, la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, la Unión de Profesores de Chile, Instituciones Mutualistas, etc.

Entre los delegados extranjeros merece mencionarse al Presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina, Vicente Lom-

bardo Toledano, quien tomó participación activa en el Congreso y pronunció un importante discurso en la sesión inaugural, del 10 de septiembre.

En esta ocasión, a la que asistí especialmente invitado, se leyó el cablegrama enviado por el Director de la Oficina Internacional del Trabajo, en el que formulaba votos por el éxito del Congreso. A continuación de los telegramas, se leyó una extensa comunicación del Presidente de la República, en la que expresaba su congratulación por la celebración del Congreso y definía la posición del Gobierno actual frente al movimiento obrero, cuya importancia reconoce expresamente, en especial en lo que se refiere al movimiento sindical. El Presidente Ríos consagra así la importancia de la C.T.CH. como organismo central y máximo del movimiento obrero chileno.

Bernardo Ibáñez habló en seguida, para dar cuenta de su gestión como Secretario General de la C.T.CH., desde su elección en el anterior Congreso, en 1939. En su largo discurso, abordó también los principales problemas que afectan a la clase obrera chilena, y los que ha provocado la guerra, que debe determinar una acción de las clases trabajadoras en defensa de las democracias. También se refirió a la situación de las clases trabajadoras en aquellos países de América en que no hay las libertades democráticas que existen en Chile. Se refirió especialmente al actual estado de cosas de Argentina, que se caracteriza por la falta de libertad de asociación y por las medidas graves tomadas por el Gobierno.

Habló a continuación Vicente Lombardo Toledano, quien extensamente, en su carácter de Presidente de la C.T.A.L. pasó revista al movimiento obrero americano, hizo un llamado a la unidad de la organización obrera, a la necesidad de apoyar al Gobierno democrático de Chile, de intensificar la defensa de la democracia y de preocuparse de los problemas de la postguerra para construir un mundo futuro, más justo y en que las clases trabajadoras consigan un mayor bienestar. Informó ampliamente sobre las actividades de la C.T.A.L. y en especial de la celebración de la reunión del Comité Central, en la Habana. Tam-

bién proclamó la necesidad de industrializar los países del Continente Americano.

En los días siguientes, se reunieron las Comisiones que siguieron trabajando en los días posteriores al Congreso en la redacción de las conclusiones, que se habían aprobado en general. Al Congreso se presentaron alrededor de ochenta trabajos, que se distribuyeron en las siguientes Comisiones: *Comisión Central*: Sub-Comisión Memoria; Sub-Comisión Unidad y Defensa Nacional; Sub-Comisión de Reivindicaciones; Sub-Comisión Problemas de la tierra; Sub-Comisión Relaciones Internacionales; *Comisión de Control y Disciplina*; *Comisión de Planificación Económica*.

Las siguientes son las principales conclusiones votadas unánimemente por el Congreso:

*“Declaración de principios de la C.T.CH.* La Confederación de Trabajadores de Chile declara:

“Que el régimen actual, fundado en la propiedad privada de los instrumentos y medios de producción y de la explotación del hombre por el hombre, que prevalece en la mayor parte de los países de la tierra, debe ser sustituido por un régimen económico social más justo que asegure al hombre el pleno desarrollo de sus facultades creadoras y a la humanidad el lógico desenvolvimiento de su progreso.

“Que para realizar las aspiraciones de los trabajadores del país es indispensable conseguir la unificación en el plano nacional, en las filas de la *Confederación de Trabajadores de Chile*, la que, robustecida en el plano internacional por su adhesión a la Confederación de Trabajadores de América Latina, y relaciones fraternales con idénticas organizaciones sindicales del mundo, asegure a todos los explotados un porvenir venturoso.

“Que el fascismo es la fuerza de choque del capitalismo regresivo, ejecutor de las guerras de conquista, amenaza permanente de la libertad e independencia de los pueblos y, por lo tanto, el mayor enemigo de los trabajadores, por lo que debe ser combatido y reprimido en todas sus formas, dondequiera que se encuentre, conjuntamente con la

acción vigorosa de los pueblos, única forma de asegurar un mundo democrático y libre de esclavitud.

“Que para derrotar al fascismo y llevar adelante el progreso económico y social del país, la clase obrera debe aliarse con otros sectores y encabezar las luchas de todas las fuerzas democráticas y progresistas interesadas en la terminación de las supervivencias semif feudales y en el desarrollo de una gran industria nacional, para abrir cauce al engrandecimiento de la patria y asegurar el bienestar de las masas trabajadoras.

“*Objetivos:* La Confederación de Trabajadores de Chile, tiene como objetivos fundamentales:

“1º Agrupar en su seno a todos los trabajadores del país, en una sola Central Sindical.

“2º La defensa permanente de los intereses y reivindicaciones económicas y sociales, de los trabajadores chilenos.

“3º La Confederación de Trabajadores de Chile, adherida a la Confederación de Trabajadores de América Latina, mantendrá estrechas relaciones solidarias con todas las Centrales del Continente Americano e impulsará, con máxima decisión, la unidad de todos los trabajadores del mundo.

“4º La unidad de los trabajadores y los pueblos para ganar la guerra y aplastar al fascismo; mantenerse unidos en la victoria y en la postguerra para el perfeccionamiento de la democracia y la construcción de un mundo mejor, sobre la base de paz duradera, sin fascismo, ni régimen de gobierno contrario a la voluntad popular; para que las clases asalariadas puedan disfrutar de la libertad, trabajo y bienestar a que tienen derecho.

5º Asegurar a todos sus organismos el más amplio ejercicio de una auténtica democracia sindical, y el respeto de los derechos de cada organización y afiliado, para opinar sobre la marcha de la institución.

*Programa de acción inmediata de la Confederación de Trabajadores de Chile.* Consecuentemente con sus principios y finalidades, la

**Confederación de Trabajadores de Chile se fija el siguiente programa de acción inmediata:**

***En lo económico:***

a) Obtención de mejores condiciones de vida, salud y trabajo, para la clase obrera y el pueblo;

b) Una justa correlación entre los salarios y el costo de la vida, mediante el establecimiento de escala de salarios móviles y estabilización de precios de los artículos de primera necesidad y vivienda;

c) Adopción de medidas que tiendan a proporcionar trabajo a toda persona capacitada para las actividades productoras y en caso de paro forzoso la protección del Estado para los desocupados y sus familiares, mientras se dicten las leyes correspondientes;

d) Amplia protección al trabajo de las mujeres y los jóvenes, estableciendo para ellos, que "a igual trabajo, igual salario";

e) Revalorización monetaria a objeto de aumentar el valor adquisitivo de los salarios;

f) Confección de un Plan Nacional de Edificación Popular, que contemple la construcción de habitaciones higiénicas y baratas, de acuerdo con las necesidades de la población.

***En lo social:***

a) Defensa y perfeccionamiento del régimen democrático;

b) Movilización de todos los recursos económicos y financieros para la defensa del país y una mayor cooperación con las Naciones Unidas;

c) Cooperación con el Gobierno y todos los sectores democráticos para defender la democracia, extirpar la quinta columna y ganar la guerra al fascismo;

d) Cumplimiento de los acuerdos de la Conferencia de Río de Janeiro y adhesión de Chile a la Carta del Atlántico;

e) Establecimiento de relaciones comerciales y diplomáticas con La Unión Soviética;

f) Represión de las diversas formas de penetración fascista en el país y confiscación de los bienes de los súbditos del Eje;

g) Creación de un Consejo de Economía Nacional, con participación directa de la Confederación de Trabajadores de Chile, con vistas al fortalecimiento del desarrollo industrial y aumento de la producción del país;

h) Planificación de la economía nacional, con vista a la creación de la industria pesada e incremento inmediato de la producción industrial, minera y agrícola;

i) Organización de los Comités de Producción en todas las industrias del país, para el aumento de la producción en todas ellas, para la solución armónica de los conflictos del trabajo y mejoramiento del estándar de vida de los trabajadores en general;

j) Limitación de las utilidades de las grandes industrias, alto comercio y latifundio, a fin de evitar las ganancias de guerra y la especulación con el costo de la vida;

k) Reforma agraria, que contemple fundamentalmente una distribución equitativa de la tierra, y demás recursos indispensables para el desarrollo de la agricultura; el desarrollo de la industria agropecuaria y el cultivo obligatorio de las tierras ocupadas;

l) Lucha por cumplir y consolidar los derechos y reivindicaciones de la juventud trabajadora, en el terreno económico, social y político;

m) Mejoramiento de los derechos de los campesinos a organizarse legalmente, de acuerdo con el Código del Trabajo;

n) Obtención del derecho legal a organización de los trabajadores que sirven al Estado y empresas semifiscales;

o) Representación directa de los trabajadores en las empresas fiscales y semifiscales, en los Consejos y Direcciones de las mismas;

#### *En la educación y cultura:*

a) Fomento de la educación pública gratuita, creando nuevas escuelas y establecimientos educacionales y el lógico aumento de la dotación de profesores;

b) Promulgación de una ley de alfabetización nacional;

c) Realización de un plan de alfabetización y cultura popular a base del programa de la Unión de Profesores de Chile;

d) Creación de nuevas escuelas técnicas e industriales para obreros;

e) Creación del Consejo Nacional de Cultura Popular, que dirija las actividades culturales en el país y con representación directa de la Confederación de Trabajadores de Chile;

f) Creación de Universidades Populares, con ayuda económica y técnica del Estado.

*En Salubridad:*

a) Solución del problema de la Salubridad, con protección preventiva y curativa de parte del Estado, a la salud física y mental, garantizando a cada enfermo los medios de vida necesarios en la alimentación, vestuario y vivienda, para él y su familia;

b) Plan de construcciones hospitalarias, con servicios eficientes que permitan la atención y curación rápida del enfermo.

Se aprobó como parte integrante de la resolución anterior la nueva estructura orgánica de la C.T.CH.

El segundo Congreso Nacional de la C.T.CH. llamó a la clase obrera a fortalecer su unidad sindical e impulsar un vasto movimiento de unidad nacional y vigilancia en defensa de la Patria, y por el aumento de la producción, resolviendo:

1º Que Chile contribuya más eficazmente a los esfuerzos de guerra de las Naciones Unidas, creando de inmediato el Consejo Nacional de Economía, con representación del Estado, obreros, empleados, e industriales, planificando la producción, distribución y consumo, control de precios y utilidades.

El Consejo Nacional de Economía tendrá también como objetivo propender a la industrialización del país, fomentando la industria pesada como base de una economía propia, con el fin de evitar las graves consecuencias de la postguerra y posibilitar la independencia económica de Chile;

2º Iniciar la constitución de Comités de Producción en todas las

industrias, tratando de solucionar, en lo posible y armónicamente, los diferendos de trabajo.

Los esfuerzos y sacrificios de la clase obrera deben ser compensados con patriotismo por los industriales, sometiendo la producción, distribución, precios y utilidades al control del Estado, especialmente en la industria agro-pecuaria;

3° Modernización e incremento de las Fuerzas Armadas, constituyendo una garantía eficaz en la defensa nacional y continental, democratizando, al mismo tiempo, sus cuadros jerárquicos, para lo cual deberá eliminarse de sus filas a todos los jefes de tendencias antidemocráticas;

4° Para la defensa y seguridad nacional el Supremo Gobierno deberá confiscar los medios de producción, bienes, propaganda incluyendo las firmas que se encuentran en las "listas negras", de propiedad de los elementos nazi-fascistas, japoneses y quinta columnistas.

5° El Segundo Congreso Nacional de la Confederación de Trabajadores de Chile, manifiesta sus deseos de que la unidad sindical tenga su expresión política en la unidad de los trabajadores en un solo gran partido político de la clase obrera, dándose los pasos necesarios para su pronta realización.

6° La Confederación de Trabajadores de Chile participará dentro de la Alianza Democrática de Chile, impulsando la realización de planes económicos, sociales; luchará por el respeto y ampliación de las conquistas jurídicas, económicas y políticas de la clase obrera y del pueblo, como asimismo luchará por la defensa y ampliación de nuestro régimen democrático, e impulsará el Supremo Gobierno a realizar una política auténticamente popular y progresista.

7° Participación de la clase obrera en todos los organismos de la Defensa Civil, propugnando que los reglamentos respectivos sean más asequibles a las condiciones de los trabajadores de la ciudad y del campo.

8° Robustecer orgánicamente a través del país los Comités proabaratamiento de las subsistencias, a fin de destruir el complot de la

vida cara, organizado por la quinta columna y la oligarquía pro nazi, con la movilización y combatividad de la clase obrera del pueblo.

El Gobierno deberá tomar drásticas medidas en contra de los especuladores y los monopolios, encarando con energía las medidas conducentes a aumentar y abaratar la producción, terminando con el hambreamiento popular de que es víctima la población.

La Comisión de Problemas de la Tierra, incluyendo la reforma agraria, organización de las diferentes capas del campo y problemas indígenas, integrada por los señores Julio González Mella, Presidente; Carlos Venegas, Secretario; Vocales, José Agustín Valenzuela, Juan Ulloa, Sabás Aranda, José Cifuentes, Guillermo Farías, Juan Bautista Arredondo, Ricardo Altamirano, Emilio González Pérez, y Francisco González Vera, en su informe, que fué recibido con generales aplausos, dió cuenta de su misión. En las reuniones de esta Comisión, participaron más de doscientas personas; pequeños propietarios, progresistas, obreros agrícolas, medieros, técnicos, y numerosas delegaciones de las comunidades indígenas, han tratado los problemas, en todos sus aspectos. Las resoluciones del Segundo Congreso Nacional de la C.T.CH. servirán de pauta para aumentar y abaratar la producción agropecuaria al servicio de la Patria y la democracia, contribuyendo a solucionar uno de los viejos problemas que impiden el progreso de la Nación.

*Sindicalización de los trabajadores del campo.* Para aumentar la producción y contribuir al triunfo de las Naciones Unidas y aplastar en nuestro país a los elementos pro nazis y quintacolumnistas, se solicitará la derogación del decreto ministerial del 23 de marzo de 1939, que suspende la sindicalización de los trabajadores del campo, vulnera el artículo 362 del Código del Trabajo, está en abierta contradicción de los fallos de la Exma. Corte Suprema, con los dictámenes del Consejo de Defensa Fiscal, y viola los convenios suscritos por el Gobierno de Chile en la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra. Este decreto ministerial es anticonstitucional, debiendo en consecuencia procederse de inmediato a la sindicalización de los trabajadores del campo.

*Alfabetización en el campo.* El informe señala la urgencia en elevar el estándar de vida de los trabajadores del campo; cumplimiento de las leyes sociales; mejoramiento de la comida y las viviendas; escuelas rurales; bibliotecas, deportes, salas de reuniones, etc., extirpando el analfabetismo, conforme el Plan Cultural y Alfabetización de la Unión de Profesores de Chile.

*Tierra y agua a los medieros.* De acuerdo con sus capacidades de trabajo, a cada mediero se le entreguen las tierras y el agua suficiente para sembrar. Igualmente, debe dársele elementos de labranza, semillas, abonos y anticipo de dinero por cada cuadra de terreno para ejecutar los trabajos. Facilidades en el transporte y venta de los productos. Abolición de trabajos gratuitos en la limpia de canales, limpia de terrenos, rastros, corta de trigo, etc.

*Federación de Trabajadores Agrícolas.*—La Federación Industrial Nacional de Trabajadores Agrícolas, organismo integrante de la C.T.CH., estará compuesto por los trabajadores de las faenas agrícolas, inquilinos, medieros, cortadores de leña, carboneros y por todos los asalariados que trabajan en la producción o labores del campo.

*Confederación Nacional de Agricultores.* La Confederación Nacional de pequeños y medios agricultores, la compondrán pequeños y medios propietarios, comuneros, arrendatarios de tierras, parceleros, colonos, ocupantes de tierras, etc., quienes organizarán comités y cooperativas en las columnas, aldeas, villorrios y en los propios sitios de trabajo.

*Reforma Agraria.* El II Congreso Nacional de la C.T.CH. aprobó el informe de la Comisión de la Tierra que propone diversas medidas en la planificación y aumento de la producción agropecuaria. Igualmente se aprobó la expropiación por el Estado de los latifundios cuyos propietarios desarrollen actividades quintacolumnistas y conspiren contra el régimen democrático; las tierras que hayan sido usurpadas a los campesinos o mapuches; y los latifundios cuyas tierras permanecen sin cultivar para sabotear la producción.

*Problemas de la Raza Araucana.* El II Congreso Nacional de la C.T.CH. acordó amplio apoyo y defensa de la raza araucana, luchando de inmediato por impedir la división de las comunidades indígenas, declarando intransferibles e inalienables los terrenos de los mapuches, declarando la revisión de los títulos de merced y la devolución de las tierras usurpadas; prohibir a las Cajas Fiscales o Semifiscales la compra de fundos desde el río Bio-Bio al sur, mientras no se establezca, por el estudio de sus títulos, que no abarcan tierras usurpadas a los indígenas; radicación inmediata en tierras y con títulos gratuitos a todos los mapuches que no tengan tierras o las tierras sean insuficientes, con prohibición de entregar las tierras a concesionarios particulares; inembargabilidad de las tierras explotadas por los mapuches; concesión de créditos a bajo interés, y a largo plazo, para adquirir herramientas y útiles de labranza, semillas, abonos, animales, etc.; organización de cooperativas en las comunidades indígenas; solicitar del Supremo Gobierno la condonación de las deudas por contribuciones territoriales de las tierras mapuches, hasta que sea despachado como Ley de la República el proyecto respectivo; creación de postas sanitarias en las comunidades indígenas.

*Frente Unico de Araucanos.* El II Congreso Nacional de la C.T.CH. reconoce como el organismo de la raza mapuche al Frente Unico Araucano, recomendando la organización de los Consejos Provinciales y locales, y en todas las comunidades indígenas, adhiriendo todos los organismos a la Directiva Nacional del Frente Unico Araucano con sede en Temuco.

*Problema Educacional Mapuche.* El II Congreso Nacional de C.T.CH. hace propias las resoluciones de la IV Convención de la Unión de Profesores de Chile, en relación con el problema educacional mapuche, creando escuelas primarias y técnicas, auspiciando el desarrollo y perfeccionamiento de las industrias caseras, tejidos de lana, alfarería, cestería, platería, etc.

Se conceda a los estudiantes mapuches mayores facilidades en los exámenes de admisión, becas, títulos en los colegios superiores, nor-

males, industriales y técnicos; habilitación de profesores mapuches para las escuelas de las Comunidades Indígenas, etc.

*Juzgados de Indios.* Reorganización de los actuales Juzgados de Indios y creación de nuevos juzgados en lugares de gran concentración de indios y demás autoridades en defensa de sus asociados; exigir de los parlamentarios de los Partidos que forman la Alianza Democrática de Chile, el pronto y favorable despacho del proyecto sobre legislación indígena, de acuerdo con los intereses de los mapuches, presentado por el ex ministro de Tierras y Colonización, señor Pedro Poblete Vera.

*Otros informes de Comisiones.* En los problemas del trabajo relacionados con la legislación social, informó Salvador Ocampo, en cuyo informe estaban comprendidos aspectos como la lucha por la alfabetización, indicándose un plan de trabajos; reivindicaciones de la minería, como aprobación del proyecto sobre aumento a la producción de carbón presentado por los obreros mineros; rebaja a 6 horas de la jornada de trabajo; jubilación a los 20 años de trabajo; salario vital móvil de acuerdo con el alza del costo de la vida; abastecimientos de materiales para la industria; estabilidad de los obreros; desarrollo de la industria pesada; requisamiento de minas de elementos nazi-fascistas, etc.

Fué en realidad este informe uno de los más interesantes, pues abordaba problemas de vital importancia relacionados con una de nuestras industrias fundamentales.

En el mismo informe se contenían resoluciones sobre el problema que afecta a los obreros marítimos, y especialmente sobre la derogación del Decreto N° 506 que afecta en forma grave a estos trabajadores del litoral.

Por último, problemas relativos a la juventud y a sus justas aspiraciones de mejoramiento y de posibilidades; cultura, deportes, conocimientos técnicos, etc.

*Problema sobre seguridad del trabajo.* Se leyó un interesante trabajo de una subcomisión en la que tomó parte el ingeniero señor Manuel Barrera, sobre el problema que se relaciona con la seguridad e

higiene en el trabajo, el cual proponía medidas de mucho interés para ampliar y reformar las disposiciones en vigencia.

Este es un resumen del último Congreso celebrado por la Confederación de Trabajadores de Chile, el organismo central obrero de mayor importancia del país.

Entre los dirigentes del movimiento sindical que han actuado intensa e inteligentemente en los últimos años en Chile, merece citarse a Bernardo Ibáñez, Secretario General de la C.T.CH.; Salvador Ocampo, Subsecretario General de la C.T.CH., Arturo Velásquez, Consejero de la C.T.CH. desde su fundación y actual Secretario General; Reinaldo Núñez, dirigente sindical de la zona Norte, desde 1922; Miguel Vargas Figueroa, ocupó diversas funciones directivas en la antigua Federación Obrera de Chile; Bruno Burgas, dinámico dirigente sindical y miembro utilísimo de la Secretaría de la C.T.CH.; Pablo Cuello, dirigente de la antigua F.O.CH., y ahora entusiasta Consejero Nacional de la C.T.CH.; Oscar Astudillo, obrero minero, tesorero de la C.T.CH.; Marcial Cáceres Ugarte, que ha impulsado inteligentemente el movimiento mutualista logrando la unificación de las más importantes instituciones; y miembro del Consejo de la C.T.CH.; Albino Barra, Consejero de la C.T.CH.; Miguel Caradeux, activo dirigente cultural de la C.T.CH. y muchos otros. Especial mención merece el gran luchador Elías Lafferte.

*Movimiento sindical en la agricultura.* A pesar de que el Código del Trabajo no establece diferencias de derechos en cuanto a la organización sindical de los obreros agrícolas y de los obreros industriales, desarrollos del movimiento sindical, algunos gobiernos anteriores a 1938, y unánimemente los patrones, han sostenido que los obreros agrícolas no tenían derecho a sindicarse, y que para ello se necesitaba una ley especial.

Los patrones agrícolas rehusan sistemáticamente reconocer los nuevos sindicatos de trabajadores agrícolas, de lo cual han resultado conflictos y despido de obreros.

El Presidente de la República, en 1939, propuso la creación de una Comisión Mixta, presidida por él y encargada de estudiar los problemas relativos al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas, y *particularmente la cuestión de la sindicalización campesina.*

Al mismo tiempo el Ministro del Trabajo ordenó a los Inspectores regionales suspender la organización de nuevos sindicatos y de esperar la decisión de la Comisión Mixta sobre esta cuestión.

La Comisión empezó sus trabajos en abril de 1939, con la presencia del Presidente de la República, y decidió que los representantes de los patrones y de los trabajadores presentaran "memorias" resumiendo sus puntos de vista sobre sindicalización campesina, y sobre el mejoramiento que debía introducirse en las condiciones de vida de los obreros agrícolas.

La Comisión decidió, además, que los representantes de los obreros agrícolas se comprometieran a impedir toda nueva huelga en la agricultura, mientras la Comisión no terminara sus trabajos, y que los patrones se abstuvieran, por su parte, de nuevos despidos de obreros e inquilinos. Los despidos podrían tener lugar solamente en los casos previstos por el Código del Trabajo y después de la intervención de la Dirección General del Trabajo. La Comisión pidió, por intermedio de las Sociedades Agrícolas, que los patrones suspendieran todas las acciones legales sobre los despidos pendientes.

En las presentaciones hechas a la Comisión, los representantes de los patrones mantuvieron su actitud negativa, rechazando el principio de sindicalización campesina, porque ellos estimaban que los nuevos sindicatos eran dirigidos por organismos políticos que no pertenecen a las profesiones agrícolas. Sin embargo ellos decidieron continuar participando en los trabajos de la Comisión, e hicieron aceptar el principio que para facilitar la solución de las dificultades del problema de la sindicalización campesina deberá separarse de las otras cuestiones en estudio. Con este fin se constituirían dos subcomisiones.

Sin embargo los representantes obreros no accedieron a este nuevo procedimiento, que ellos consideraron como poco de acuerdo para satisfacer las reivindicaciones de los trabajadores agrícolas. Por esta causa no continuaron participando en las reuniones de las subcomisiones. El trabajo mismo de la Comisión se suspendió más tarde, sin llegar a resultados concretos.

En esta misma época se celebró el Primer Congreso Nacional Campesino, con delegados de las distintas categorías de trabajadores agrícolas, inquilinos, medieros, pequeños colonos. El Congreso, que estaba organizado por la Liga Nacional de Defensa de los Campesinos Pobres, se inauguró el 1º de mayo de 1939, con asistencia de más de 300 delegados. Los sindicatos de obreros, sindicatos industriales, profesionales, del comercio, de los transportes, de los profesores primarios, de ingenieros, de médicos, de instituciones nacionales de seguro y previsión, así como el Ministro de Tierras y Colonización y la Caja de Colonización Agrícola, habían enviado representantes.

Al Congreso asistimos especialmente invitados. Examinó los principales problemas que se relacionan con las condiciones de vida y de trabajos de los trabajadores agrícolas y de los campesinos; derecho de organización sindical; reforma de la legislación social; salario mínimo, despido injustificado de los campesinos y de los obreros agrícolas; mejoramiento de los servicios de la Caja de Seguro Obligatorio; problemas relacionados con la gran propiedad; reforma agraria y sistemas de explotación; explotación colectiva y explotación familiar; organización de la producción y de la distribución; crédito agrícola; alojamiento; educación; problemas indígenas, etc. Todas estas cuestiones fueron objeto de resoluciones de parte del Congreso.

Las cuestiones relativas *al derecho de asociación de los trabajadores agrícolas*, ocuparon especialmente la atención del Congreso. Nos correspondió intervenir en la discusión al final de la cual se aprobó la siguiente resolución propuesta por nosotros.

“Considerando que el principio de asociación sindical constituye un derecho inherente a la personalidad humana.

“Considerando que el derecho de asociación sindical es reconocido por las Constituciones Políticas y el derecho del trabajo de los países de América y por el *Código del Trabajo de Chile*.

“Considerando que el derecho de asociación sindical no hace distinción entre las diferentes categorías de asalariados y que, por lo tanto, los asalariados agrícolas están incluidos;

“Considerando que la Conferencia Internacional del Trabajo de Ginebra en la cual Chile ha estado representado, aprobó una conclusión que reconoce expresamente el derecho de asociación sindical de los trabajadores agrícolas, y que esta convención fué ratificada por Chile en 1932, lo que implica la obligación de aplicarla y defenderla;

“Considerando que los patrones agrícolas ejercen ese derecho de asociación sindical desde hace muchos años, por intermedio de numerosas instituciones que defienden con éxito sus gestiones, sus intereses profesionales y que han obtenido una amplia protección del Estado bajo forma de créditos, de primas a la exportación de productos agrícolas, etc.

“Considerando, por otra parte, que el derecho de asociación sindical está reconocido expresamente en numerosos países de América:

“El Primer Congreso Nacional Campesino de Chile, proclama el derecho inalienable de organización sindical de los obreros agrícolas;

“Hace presente al Gobierno que está decidido a defender ese derecho, base indispensable para el mejoramiento de sus condiciones de vida y trabajo, que son en la hora actual incompatibles con la civilización y con el progreso;

“Considera el reconocimiento y el ejercicio de este derecho como necesario al mantenimiento de la paz social”.

El Congreso Nacional del Campesinado, decidió la creación de la Federación Nacional de Sindicatos Agrícolas. Una exposición nacional de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros agrícolas, tuvo lugar simultáneamente con el Congreso, en la que se demostró las condiciones penosas de existencia del campesinado chileno.

*Obreros madereros.* Es interesante también anotar las activida-

des de los obreros que trabajan en madera, que en septiembre de 1937 se reunieron en un Congreso de todas sus organizaciones profesionales y sindicales. Estaban representados: la Unión Industrial de Obreros de la Madera; Unión General de Barnizadores, Sindicato Profesional de Tapiceros, Confederación de Obreros de Barracas, Sindicato Profesional de Carroceros, Sindicato de Puertas y Ventanas; Sindicato Profesional de Obreros de somieres, etc. Se debatieron cuestiones relacionadas con los salarios, horas de trabajo, etc.

La “Unión Industrial de Obreros de la Madera”, celebró su primer Congreso Nacional en marzo de 1938. Se discutió la organización que debía darse a los obreros de la industria y sobre la necesidad de crear un fondo especial, para caso de huelgas; y finalmente sobre la necesidad de celebrar contratos colectivos del trabajo y, debiendo, a este efecto, modificarse las disposiciones del Código del Trabajo.

En 1938 se crea la “Federación Industrial de Obreros Metalúrgicos de Chile” con un programa de realizaciones inmediatas: aumento de salarios; reforma de la legislación social a fin de asegurar la estabilidad de los sindicatos; representación directa de los sindicatos en la Caja de Seguro Obligatorio y ampliación de los beneficios de la Caja; adhesión y cooperación a la obra de la C.T.CH.; semana de 40 horas; organización de la Caja de Habitación Popular.

“La Unión de Sindicatos del Cobre” tuvo un Congreso Nacional en febrero de 1938 en que se resolvió: 1º Trabajar por el desarrollo de la industria del cobre en Chile; 2º Exigir la reforma de la Ley de indemnizaciones del trabajo; 3º Fundar la “Federación Nacional de los Obreros de la Minería”; 4º Ampliación de la lista de enfermedades profesionales a las que se producen en el trabajo de las minas; 5º Creación de cursos de enseñanza profesional de los obreros mineros; 6º Implantación del salario vital para los obreros de las minas.

En 1938 el Ministerio del Trabajo dictó diversos decretos, anulando el derecho a la personalidad jurídica de diversos sindicatos, bajo la inculpación de que se dedicaban a actividades políticas, que según el Ministro son prohibidas por el Código del Trabajo. La prensa adic-

ta al Gobierno de esa época defendió la tesis del Ministerio; los sindicatos obreros y las más importantes organizaciones obreras protestaron de esta acción, que era considerada como de franca hostilidad a la organización sindical.

*Obreros marítimos.* En septiembre de 1937 las diversas asociaciones profesionales de obreros marítimos, de tripulantes de la marina mercante nacional, de obreros ocupados en la carga y descarga de los barcos, etc., se reunieron en Valparaíso en un Congreso Nacional en el que se estudió la legislación que les afecta y se creó la “Federación Nacional de la Industria del Transporte Marítimo y Portuario de Chile”.

En julio de 1939 se reunió en Valparaíso el 2º Congreso Nacional de los obreros marítimos y portuarios. El Congreso se ocupó de estudiar la aplicación de la legislación social a los obreros marítimos; la cuestión de la carga de los navíos efectuada por personal de a bordo, decidiendo pronunciarse en contra de esta práctica, y que esta labor debía realizarse por los cargadores y no por la tripulación. El Congreso decidió crear la “Federación Industrial de Obreros Marítimos y Portuarios”.

### *El movimiento de organizaciones de empleados*

Por lo que se refiere a los empleados el movimiento de asociación es relativamente reciente, aunque no tan intenso como el de los obreros. Este movimiento se precisa a raíz de dictarse la Ley de empleados particulares, el 17 de octubre de 1925, que reglamentó el contrato de trabajo de los empleados, que estableció la jornada de 8 horas, la participación en las utilidades, el descanso pagado de 15 días al año, la formación de un fondo de retiro, y que reconoció el derecho de asociación de los empleados. Fué entonces cuando se creó la primera institución gremial con base sindicalista, denominada la “Unión de Empleados de Chile”.

Pero la idea de asociar a todos los empleados de Chile en una sola institución, con fines de protección mutua, data de mucho tiempo atrás. En líneas generales podríamos decir que desde 1912 se inició un movimiento, en diversas ciudades de la República, para llegar a realizar la idea de la asociación profesional de los empleados. El Norte de Chile y la Capital de la República sostuvieron, en más de una ocasión, movimientos aislados, en este sentido, pero que no dieron los resultados perseguidos. Sólo en 1918 empezó a diseñarse con caracteres sólidos la unificación de los empleados particulares. Santiago, Valparaíso, Concepción, Valdivia e Iquique, y muy especialmente Antofagasta, fueron las primeras ciudades donde los empleados tomaron a su cargo la tarea de iniciar la idea fundamental de unir a todos los empleados particulares en una sola institución, de acción colectiva, como medio de defensa, primero, y como fuerza de protección mutua en seguida. Tres grandes grupos de empleados reunidos en la “Federación de Empleados de Antofagasta”, “Federación de Empleados Particulares de Santiago”, y la de Valparaíso, inician el movimiento de asociación bajo los nuevos ideales, que eran muy diversos de los sentimientos de mutualidad de los primeros tiempos.

Las campañas sociales emprendidas por la “Federación Obrera de Chile”, habían contribuido a dar nueva orientación a los empleados en todo el país. La Federación Obrera de Chile destinó el Consejo N° 14 de Santiago a agrupar y asociar a los empleados. Este consejo emprendió varias campañas en favor de los empleados de comercio y luchó por la aplicación de la ley de descanso dominical.

En 1919 se constituyó oficialmente, en Antofagasta, la “Federación de Empleados de Antofagasta”; en Santiago se constituye en seguida la “Federación de Empleados Particulares”, formada por los elementos del Consejo N° 14. En Valparaíso se crea la “Unión de Empleados de Chile” formada por los empleados de orientación avanzada.

La primera convención que celebraron los empleados, a fin de llegar a la formación de la “Unión de Empleados de Chile”, tuvo lu-

gar el 1º y 2 de noviembre de 1924, en la que se acordó la celebración de una Convención en Valparaíso, para tratar sobre la unificación de los empleados en una sola institución. Este primer Congreso de los empleados de Chile tuvo lugar en Valparaíso del 7 al 10 de diciembre de 1924. El Congreso acordó oficialmente la constitución de la “Unión de Empleados de Chile”.

La acción social de la “Unión de Empleados de Chile”, está de manifiesto en algunas obras, como la “Caja de Crédito de los Empleados de Chile” creada en Valparaíso con un capital de \$500,000; “La Cooperativa de Consumidores de Chile”, en la misma ciudad de Valparaíso, y la Cooperativa de edificación denominada “La Mutualidad de Habitaciones de la Unión de Empleados de Chile”.

La “Unión de Empleados de Chile” no limitó su acción al mejoramiento económico-social de los empleados, sino que inició una amplia acción política. Ha celebrado varios Congresos, el primero en septiembre de 1925; el segundo en marzo de 1926, y el tercero en 1927 en Valparaíso; en la Serena en 1928 y el último en Valdivia en febrero de 1944. En ellos se han mantenido los principios que sirven de base a su organización y que orientan su acción social.

La Unión de Empleados de Chile obtuvo la personalidad jurídica por decreto de 17 de octubre de 1925. Su acción se ha orientado alrededor de los siguientes principios: “El trabajo es la base del capital; la emancipación de los empleados debe ser obra de los empleados mismos; el trabajo físico y mental no debe ser una simple mercadería; la explotación del hombre por el hombre es un crimen. Sostiene la necesidad del salario vital; de la jornada de 8 horas; la igualdad de salario del hombre y de la mujer y la nacionalización de las industrias”.<sup>1</sup>

Gran parte de las aspiraciones que sustentaron los empleados, en su primera etapa de organización, encontraron su realización en la Ley sobre Contrato de Trabajo de los empleados particulares que se aprobó el 8 de septiembre de 1924 y que consagró la jornada de 8 horas, par-

<sup>1</sup> Estatutos de la Unión de Empleados de Chile, Santiago, 1925.

participación de las utilidades, descanso anual, el reconocimiento del derecho de asociación, etc.

Los empleados han deseado ir a la realización integral de sus aspiraciones de mejoramiento colectivo; su acción a veces fué de franca lucha anti-capitalista, en contra de los gobiernos de la época, a quienes calificó duramente, proclamando su unión con los asalariados manuales, para realizar su ideal de transformación del estado social actual.

En 1925 formaban parte de la “Unión de Empleados de Chile”, los empleados particulares en general: de oficinas particulares, empresas industriales, comerciales, bancarias, periodísticas, gráficas, telegráficas, cablegráficas, navieras, mineras, salitreras, agrícolas, marítimas, etc. y los empleados públicos, policiales, municipales, judiciales, de la instrucción pública, etc.

La “Unión de Empleados de Chile” estaba dirigida por un Consejo General constituido por los delegados de las diversas Secciones que existían en el país. Este Consejo General administrativo se compone de nueve miembros que duran un año en sus funciones. Los nueve consejeros eligen entre ellos su Mesa Directiva, compuesta de un Representante legal, de un Secretario General, de un secretario de actas, de un tesorero. Existe además una Junta ejecutiva nombrada por el Consejo General que se compone de siete miembros. Según los estatutos primitivos de la Unión de Empleados de Chile, en cada comuna de la República debía haber una sección denominada Consejo administrativo local, y compuesta de los representantes de los empleados de cada empresa industrial o comercial que allí existiere.

Además de estos Consejos administrativos locales, los estatutos establecían que debían existir, en cada Departamento en que se divide la República, un consejo Departamental con una Mesa Directiva compuesta de un Secretario General, secretario de actas, secretario de correspondencia y tres vocales.

Entre los beneficios que otorgan los estatutos de la Unión de Empleados de Chile, se establece la asistencia en caso de enfermedad,

por medio de la atención médica, préstamos en dinero, ayuda mutua en general, protección educacional, creación de instituciones de perfeccionamiento, cooperativas de consumo, bibliotecas, ayuda en caso de huelgas o lockouts, etc.

Además del Consejo General administrativo que funciona en Santiago y de que hemos hablado antes, y de los Consejos Comunales y Departamentales, existen Consejos Locales repartidos por las diferentes ciudades de la República. La Unión de Empleados de Chile publicaba un órgano oficial, "El Empleado".

La Unión de Empleados de Chile celebró el 21 de septiembre de 1936 el 21 Congreso Nacional. Las cuestiones sociales figuraban principalmente en las discusiones: 1. El desarrollo del movimiento profesional de los empleados; 2, el aumento de los sueldos; 3, la duración del trabajo.

El Congreso votó una resolución sobre unificación de la representación de los diversos sindicatos de empleados, que podrían obtenerse mediante la constitución de una organización central y única de todos los sindicatos de empleados, sin considerar la naturaleza de las actividades profesionales, ya se trate del personal de empleados de oficina, del comercio, de hoteles. Esta organización central debía constituir la "Unión Nacional de Empleados Particulares".

En cuanto a los salarios el Congreso pidió la revalorización de la moneda, y la reorganización de las exportaciones agrícolas, la aplicación estricta de la ley que creó el Comisariado de Subsistencias y Precios, a fin de que se protejan los intereses de las clases trabajadoras.

En cuanto a la duración del trabajo, por unanimidad el Congreso pidió que se aplicara estrictamente en el comercio la jornada de 8 horas. En especial, respecto de este punto, pidió que se considere la situación de los empleados de botica y farmacias. Pidió asimismo que se fijaran las 8 de la noche como hora de cierre del comercio.

En septiembre de 1937, la Unión de Empleados de Chile convocó un Congreso en Santiago a fin de estudiar la aplicación de la ley N° 6020 de febrero de 1937, *que estableció el salario mínimo para los*

*empleados* y mejoró sus condiciones económicas. El Congreso en cuestión se pronunció en contra del proyecto de medicina preventiva, que el Ministro de Salubridad Dr. Eduardo Cruz Coke había presentado al Congreso y que más tarde ha sido ley de la República y que ha beneficiado a los empleados.

Un grupo de miembros de la Unión de Empleados de Chile, constituyó, en febrero de 1390, un gran sindicato profesional de Empleados de Chile. En el manifiesto del Comité Ejecutivo Nacional de dicho Sindicato, publicado en la prensa del 19 de febrero de 1930, hace una historia del movimiento de los empleados en Chile en los últimos años. Hace notar que en los cuatro congresos de empleados celebrados en Temuco, Valdivia, Serena y Valparaíso, los empleados manifestaron la decisión de constituirse en sindicato profesional, de conformidad con la ley 4057, encargando al Comité ejecutivo de la Unión de Empleados de Chile de dar cumplimiento a este acuerdo, que traducía fielmente el deseo de integrarse en una agrupación al amparo de la ley sindical, por profesiones, cuyos fines eran exclusivamente ocuparse del estudio, desarrollo y legítima defensa de los intereses económicos, comunes a los empleados.

“Ignoramos —decía el manifiesto— los motivos que tuvo la alta dirección de aquel organismo de los empleados particulares para no dar cumplimiento a aquel mandato, y en su defecto los organizadores de este sindicato venimos a asumir y asumimos las responsabilidades del caso, tratando de dar debido cumplimiento al mandato imperativo de aquellas magnas asambleas, e invitamos a todos los empleados particulares del país a seguir nuestros pasos y a cooperar con nosotros en la tarea de esta organización, que implica una profunda transformación de nuestro régimen funcional societario. La solidaridad y la cooperación deberán reemplazar los *puntales ruinosos* que sostuvieron el *régimen de aquella organización*.

“Queremos situar las cuestiones que dimanen de las relaciones entre el capital y el trabajo en plano preeminente, mediante organismos formados en el seno de las profesionales a los cuales se asignen, entre

otras facultades excepcionales, como la de velar por el cumplimiento de las leyes sociales, decidir las contiendas que susciten entre empleadores y empleados, dentro de sus demarcaciones”.

“Los sindicatos, en virtud de la ley, han pasado a ser organizaciones de derecho público, cuyo fin primordial es el regular la vida de las profesiones, dentro del ordenado juego de las relaciones entre el capital y trabajo. La misión de los sindicatos es la de dictar normas de obligatorio cumplimiento para los empleados sometidos a su jurisdicción, prevenir los conflictos entre empleados y empleadores e intentar solucionarlos si llegan a producirse, resolver las diferencias surgidas entre ellos, organizar bolsas de trabajo y cuantas obras de carácter social redunden en beneficio de los asociados.

“El Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Chile ha quedado constituido como una entidad ciudadana con función potestativa y vida autónoma.

“Las contribuciones básicas del Sindicato son importantísimas y lo serán mucho más en sus derivaciones cuando la vida profesional, tamizada por actuaciones sindicales, abra insospechables horizontes y señale objetivos que ya empiezan a columbrarse en estos balbuceos del régimen establecido por la ley 4057.

“La organización sindical que nos ocupa forma una red armónica que tiene por base la formación de las secciones profesionales, dándoles inmediata libertad y autonomía, con personalidad jurídica propia.

“Además, está de acuerdo con la ley sindical y hay urgente necesidad de proceder, cuanto antes, a organizarse bajo sus andaderas porque un sentido y constante anhelo de los empleados particulares se encuentra vinculado a esta organización, que al facilitar el expedito medio de defensa de sus derechos, en peligro de ser menoscabados, reivindicará para ellos la confianza pública, demasiado limitada, no por razones que deban atribuirse a la capacidad de sus miembros, sino por causas que deben buscarse exclusivamente en su organización, imperfecta y deficiente y de procedimientos tortuosos.

“El Comité Ejecutivo Nacional aspira a satisfacer los anhelos de

los empleados de organizarse en sindicatos y que estas organizaciones constituyan una Confederación única, basada en principios de tolerancia y de justicia social e inspirada en altos ideales de trabajo y de progreso”.

.....

“Mientras los empleados permanezcan separados, haciéndose la guerra unos a otros, su influencia continuará a merced de los audaces y al servicio de intereses secundarios, malográndose así la causa grande y permanente de su dignificación y bienestar dentro de la justicia y del orden.

“El movimiento de asociación de los empleados particulares ha sido tardío y menos eficaz en sus resultados prácticos que los obtenidos por nuestros hermanos los obreros manuales, por los más abandonados de la política social de los anteriores gobiernos y por su testarudez en mantenerse divididos.

“Conviene conocer a cada uno de los movimientos de los empleados en la carrera emprendida por sus organizaciones societarias, para que se comprendan los esfuerzos gastados, las penurias y dilaciones sufridas por sus líderes o élites directivas y el pesar producido por la serie de fracasos experimentados en la lucha por la unión de elementos tan útiles al progreso nacional.

“Señalaremos de paso las actividades de las tres grandes organizaciones de empleados que más se destacaron en la lucha societaria y que en muchas oportunidades asumió caracteres de verdadera lucha social. Estos grupos fueron la Federación de Empleados de Antofagasta, la Federación de Empleados Particulares de Santiago y la Unión de Empleados de Chile, de Valparaíso”.

El manifiesto hace más adelante una larga defensa en pro de la acción político-social de los sindicatos de empleados para decidirse en favor de esta intervención.

Respecto a la acción e ingerencia en la política preconizada por esta nueva organización de los empleados, cabe observar, en términos generales, que dondequiera que los elementos o las organizaciones de

empleados han querido mezclar la acción sindical a la acción política, han fracasado. La historia nos da numerosos ejemplos al respecto, en particular en los países de América Latina. Las ambiciones de los unos, los egoísmos de los otros, introducen la discordia en las organizaciones sindicales y las condenan a un desaparecimiento más o menos prematuro o a una vida lánguida y estéril.

Además de las dos organizaciones centrales de empleados que existían en Chile en 1931, y a las que nos hemos referido antes, debemos mencionar a otras organizaciones de empleados de actividades determinadas. Entre ellas la “Federación de Empleados de Hoteles y ramos similares, restaurantes y cantinas”, fundada en Chile el año 1924, y que cuenta con varias secciones en diversas ciudades de la República.

Esta organización tenía por objeto establecer mejores condiciones de trabajo para los asociados, luchar por la implantación de la jornada de 8 horas, por el aumento de los salarios y por el cumplimiento de la ley de empleados particulares, mejorar la condición moral y material de sus miembros y establecer la ayuda mutua en caso de enfermedad. La mesa directiva en su mandato dura un año.

Además de las organizaciones de empleados que hemos citado, existentes en 1931, mencionaremos: 1º El “Sindicato de Empleados de la Industria y del Comercio de Santiago”, fundado en 1925 por los empleados pertenecientes a la tendencia demócrata-cristiana y que están afiliados a la Federación de Sindicatos Blancos de Chile, de origen católico; 2º “El Sindicato de Empleados Domésticos de ambos sexos de Santiago”, fundado en 1925 y de la misma orientación que el anterior; 3º El “Sindicato de Operarios y Empleados del Agua potable de Valparaíso”, fundado el mismo año y con las mismas orientaciones que el anterior; 4º “La Asociación de Empleados de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada”; 5º El “Sindicato Autónomo de Empleados de Casas Particulares”, fundado en 1926; 6º La Sociedad “Unión de Peluqueros”, fundada en 1925; etc.

Como organización, no de carácter sindical sino independiente, debemos citar la “Sociedad de Empleados de Comercio”, fundada en

1887, con fines de mutualidad y de previsión social, y que ha desarrollado durante más de medio siglo una fructífera y brillante labor de asistencia social. Proporciona a sus socios: a) atención médica en caso de enfermedad, medicinas, etc.; b) pensiones de invalidez a los socios completamente imposibilitados para trabajar; c) gastos de funerales a socios fallecidos; d) asignación mortuoria, pagadera a la familia del socio fallecido; e) seguro de vida; f) compra de propiedades, etc.

En 1924 tenía un capital de reserva acumulada de más de medio millón de pesos. Poseía bienes raíces por más de un millón de pesos y hasta el año 1927 había pagado en pensiones más de doce millones de pesos. La Sociedad de Empleados de Comercio cuanta con 2,000 socios.

Los empleados de Banco organizaron la “Unión de Empleados de Bancos”, formada por el personal de los distintos Bancos de Chile, con fines de previsión social.

Los viajantes de comercio de Chile, constituyeron la “Asociación de Viajantes de Chile”, que contó con más de mil socios.

Un grupo de empleados y comerciantes han organizado por su parte la “Unión Comercial” con fines mutualistas.

Los empleados de Valparaíso, crearon en 1937 el “Instituto de Previsión y Asistencia de los Empleados Particulares”.

En noviembre de 1937 se crea una nueva central sindical de empleados: La Federación de Telefonistas de Chile, que reúne los sindicatos de empleados de Teléfonos de Santiago, Valparaíso y Concepción.

En 1937 existían 3 organizaciones centrales de empleados: “La Asociación Sindical de Empleados”; la “Asociación de Empleados de Chile”, la “Unión de Empleados de Chile”; delegados de estas 3 organizaciones se reunieron en febrero de 1938 para discutir su unificación y la creación de una Central única de los empleados. Adoptadas las bases se optó someterlas a un Congreso Nacional de Empleados de Chile.

“La Asociación Sindical de Chile” que es una de las tres organizaciones centrales de empleados, celebró en Concepción en abril de

1938 un Congreso Anual al que asistieron delegados de todas las organizaciones de empleados del país, afiliadas a la A.S.E. Se discutió la unificación de los empleados, la creación de un organismo central único y la reorganización de la Caja de Empleados particulares. Se decidió mantener la adhesión a la C.T.CH. Impulsar la organización sindical de los empleados de todo el país.

La "Asociación Sindical de Empleados de Chile", a principios de 1938, tomó la iniciativa de reunir en una Conferencia los delegados de las diversas organizaciones de empleados a fin de estudiar la posibilidad de realizar la unificación del movimiento sindical de los empleados particulares del país. Los trabajos se orientaron a la creación de una central única de las organizaciones de empleados y a intensificar el movimiento de organización profesional de los empleados en todo el país.

La Conferencia se ocupó también de la insuficiencia de los sueldos de ciertas categorías de empleados, de la necesidad de una mejor aplicación de la legislación que los protege, y de la reforma de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Los esfuerzos emprendidos por la Asociación sindical de Empleados dieron por resultado, algunos meses después, la creación de la "Federación de Instituciones de Empleados Particulares de Chile". Sus estatutos fueron aprobados en el Congreso que se celebró en abril de 1938 para la unificación del movimiento profesional de los empleados particulares.

"La nueva Federación tiene por tarea esencial centralizar la defensa de los intereses económicos y sociales de los empleados, para lo cual deberá ponerse en contacto con los Poderes públicos y autoridades competentes".

Se decidió entrar en relaciones con la Confederación Iberoamericana de empleados particulares. De acuerdo con una resolución del Congreso a que hemos hecho referencia, se crearon en las diversas provincias "Consejos Provinciales" de organizaciones de empleados particulares".

En abril se reúnen en Valparaíso en un Congreso la “Asociación Nacional de Empleados Particulares” y la “Unión de Empleados de Chile”, dos de las organizaciones centrales de empleados, y acordaron con la aprobación también de la Asociación Sindical de Empleados formar una sola asociación central de los empleados, la “Federación de Instituciones de Empleados Particulares de Chile”.

En este Congreso se estudió la reforma de las 2 leyes que protegen a los empleados particulares, y el funcionamiento de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Hubo un nuevo pronunciamiento en contra de la ley de medicina preventiva. Se estudió la creación de una cooperativa Nacional de Empleados Particulares. El Consejo Ejecutivo de la Federación estudió el problema del cierre de las farmacias, del mejoramiento de los servicios de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Se proyectó para 1939 la primera reunión de la Confederación Ibero-americana de instituciones de empleados particulares. También se estudió la cuestión del salario vital para los empleados. En abril de 1939 se reunió el Primer Congreso de Empleados Particulares convocados por la “Federación de Instituciones de Empleados Particulares” (F.I.E.P.). Se examinó la situación social y económica de los empleados particulares, acordándose impulsar la reforma de la legislación protectora de los empleados en su aspecto del trabajo y de previsión. Se aprobó la idea de la convocación de un Congreso Latinoamericano de Instituciones de empleados particulares.

Entre otras resoluciones votadas figuraron la sindicalización obligatoria de los empleados, aprobación de la ley de medicina preventiva, reorganización del Consejo Superior del Trabajo; sobre el cierre uniforme de los almacenes y sobre jornada continua.

Un comité de empleados particulares que funcionaba en Valparaíso bajo los auspicios del Instituto de Previsión de Empleados particulares, y en el que estaban representadas numerosas asociaciones de empleados particulares, organizó un congreso que se reunió en Valparaíso en septiembre de 1939, con asistencia de más de 400 delegados y entre otros de la “Federación de Instituciones de Empleados Par-

ticulares”. Entre las resoluciones aprobadas mencionaremos: a) la creación de la Confederación Nacional de Instituciones de Empleados Particulares; b) la queja por la falta de aplicación de la ley de medicina preventiva; c) constatación de la insuficiencia de los sueldos de los empleados en relación con el aumento del costo de la vida; d) que las asignaciones familiares son insuficientes por la misma causa; e) se declaró que el funcionamiento de la Caja de Previsión de Empleados Particulares dejaba mucho que desear; f) se acordó solicitar el aumento de días de vacaciones anuales pagadas, por considerarlo insuficiente especialmente para los empleados que viven en regiones apartadas de los grandes centros; g) se acordó organizar la ayuda financiera en caso de desocupación, y finalmente el Congreso se pronunció por la sindicalización obligatoria.

Por su parte la “Confederación de Empleados Particulares” celebró en Junio de 1940 un Congreso, en el que propició la fusión de las dos grandes organizaciones de empleados; la sindicalización obligatoria; aumento del salario familiar y del salario vital.

En 1940 las dos organizaciones centrales de los empleados particulares celebraron un Congreso. La “Federación Nacional de Empleados Particulares”, celebró su 4º Congreso en Santiago. Entre las resoluciones adoptadas mencionaremos la de: a) Solicitar del Gobierno, la representación de los empleados en el Banco Central; b) gratificación con ocasión de las vacaciones anuales para facilitar su aprovechamiento; c) en materia de previsión social sostiene que los empleados deben conservar la propiedad individual de sus fondos de retiro, depositados en la Caja de Empleados Particulares; d) la suspensión del control del funcionamiento de dicha Caja, por el Departamento de Previsión Social; e) que la administración y dirección de los servicios técnicos de la Caja de empleados debe ser hecha por sus propios miembros; f) que debe garantizarse una pensión de retiro razonable.

En los tres últimos años se intensifica el movimiento de asociación de los empleados particulares. Las tres organizaciones centrales: La “Federación de Instituciones de Empleados Particulares”, la “Confe-

deración de Empleados Particulares” y la “Unión de Empleados de Chile”, aunque no pasan a formar una sola organización central, unifican su acción alrededor de sus aspiraciones económicas particulares, campaña que es coronada con el éxito a fines de 1943, en la que se dicta una Ley de mejoramiento de las condiciones económicas de los empleados, que les concede, *además del sueldo vital y de las asignaciones familiares, una importante indemnización por años de servicio.*

A fines del año 1943, las organizaciones de empleados mencionadas acordaron formar un Comité Central Ejecutivo, para todas sus actuaciones en defensa de sus intereses profesionales.

*Movimiento de asociación de los intelectuales.* Es interesante conocer, aunque sea brevemente, el movimiento de asociación de una categoría de trabajadores intelectuales, formada por los profesionales titulados en la Universidad de Chile en las distintas Facultades. Entre estas organizaciones hay que contar, en primer lugar, el “Sindicato Médico de Chile”, con sede en Valparaíso, creado a raíz de dictarse la ley del seguro obligatorio de enfermedad, de 8 de septiembre 1924, con el propósito de defender los intereses profesionales con relación a dicha ley.

Durante varios años este sindicato trató de imponer las tarifas médicas a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. El “Sindicato Médico de Chile” contó con secciones en las principales ciudades de la República.

Con idénticos fines de carácter profesional se fundó el “Sindicato de Matronas de Santiago” y el “Sindicato Médico de Santiago”.

Como asociaciones profesionales de intelectuales, pero con fines puramente culturales, debe citarse la “Sociedad Médica de Santiago”, fundada en el año 1869 y que ha desarrollado a través de más de 70 años una importantísima labor científica.

La “Unión de Arquitectos de Chile”, que agrupa a los arquitectos más distinguidos del país, y la “Asociación Central de Arquitectos”, fundada por otro grupo de ellos. Los ingenieros han creado la “Unión

de Ingenieros de Chile". Los profesores han fundado la "Sociedad Nacional de Profesores", con fines puramente culturales y la "Asociación de Profesores de Chile", que reúne a la mayoría de los profesores de Instrucción primaria de la República.

En el conjunto del movimiento de asociación profesional de empleados particulares merecen una reseña los esfuerzos hechos por organizarse de los empleados de las instituciones de asistencia social del Estado, en especial de los hospitales, policlínicas, dispensarios de la Beneficencia Pública, a los que sistemáticamente las autoridades les han negado el derecho a sindicalizarse. Han formado por esto otro tipo de organización "La Asociación de Empleados de Beneficencia Pública". En 1943 hubo hasta una huelga en los hospitales por el personal de ellos que pedían el reconocimiento del derecho a formar sindicatos; lo que no consiguieron.

Sin embargo, otra categoría de empleados: los de las Cajas de Previsión Social, que en Chile son 44, se han organizado en sindicatos, siendo los más numerosos e importantes los Sindicatos de los Empleados de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, que cuenta además con una organización central: "La Confederación de Sindicatos de Empleados de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio".

Tal es el bosquejo del movimiento de organización profesional en Chile. En su conjunto se nota que cada día adquiere mayor conciencia colectiva; que se intensifica y se orienta a fines precisos de reconstrucción económica y social. Este movimiento va adquiriendo una importancia enorme, que el propio estado reconoce al admitir sus representantes en los principales organismos de política económica y social.

Conociendo el movimiento obrero en toda América consideramos que el de Chile es uno de los mejor estructurados, más bien coordinado, más efectivo en su acción constructiva; finalmente que está llamado a una gran participación en el progreso general del país.

Santiago de Chile, agosto de 1944.